

GOBIERNO, AUTORIDAD Y PODER
En la Iglesia Evangélica Pentecostal del Perú
(I E P P)

Elena Pariona Javier

TESINA
en cumplimiento parcial de los requisitos para optar
al grado de Bachiller en Ciencias Teológicas
Profesora Guía: MSc. Nidia Fonseca Rivera

UNIVERSIDAD BIBLICA LATINOAMERICANA
Recinto Lima, Perú
31 de Mayo del 2012

GOBIERNO, AUTORIDAD Y PODER
En la Iglesia Evangélica Pentecostal del Perú
(IEPP)

Tesina

Sometida el 31 de mayo del 2012 al cuerpo docente de la Universidad Bíblica Latinoamericana en cumplimiento parcial de los requisitos para optar al grado de Bachiller en Ciencias Teológicas, por:

Elena Pariona Javier

Tribunal integrado por:

MSc. Nidia Fonseca Rivera, Profesora Guía

MSc. Sara Baltodano Arrólegui, Lectora

MSc. Mireya Baltodano Arrólegui, Decana

*“No hay autoridad como la que se funda
en la justicia y se ejerce por la virtud”*

Plinio el joven

Con profundo agradecimiento
a mis padres, Marcela y Lorenzo, por sus enseñanzas
y apoyo en todas las áreas de mi vida.
A mi iglesia local IEPP- Lima Cercado
por darme un espacio para servir,
y a mi profesora guía por su paciencia y apoyo.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN..... vii

CAPÍTULOS

PRIMERO: RELACIONES DE PODER Y AUTORIDAD EN LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DEL PERÚ (IEPP)..... 1

1. CATEGORIAS CONCEPTUALES

- 1.1. Autoridad
- 1.2. Poder
 - 1.2.1. Elementos del Poder
 - 1.2.2. Grados de Poder
- 1.3. Gobierno
 - 1.3.1. Gobierno Civil
 - 1.3.2. Gobierno Eclesiástico

2. NORMATIVIDAD INTERNA DE LA IEPP

- 2.1. Normatividad respecto a la Autoridad
- 2.2. Normatividad respecto a la Función Ministerial
- 2.3. Normatividad respecto al Gobierno y Estructura de la Iglesia
 - 2.3.1. Gobierno
 - 2.3.2. Estructura

3. CONCLUSIÓN

SEGUNDO: TEORIAS SOCIALES ACERCA DEL PODER.....21

1. CLÁSICOS

- 1.1. Platón
- 1.2. Aristóteles
- 1.3. Nicolás Maquiavelo

- 1.4. Thomas Hobbes
- 1.5. John Locke
- 2. MODERNOS**
 - 2.1. León Duguit
 - 2.2. Maximiliano Weber
 - 2.3. Hannah Arendt
 - 2.4. Edgar Bodenheimer
 - 2.5. Maurice Duverger
 - 2.6. Michel Foucault
 - 2.7. Pierre Bordieu
- 3. LATINOAMERICANOS**
 - 3.1. Francisco Miró Quesada Rada
 - 3.2. Enrique Dussel
- 4. TEORIA DE GENERO**
 - 4.1. Elisabeth Schüssler Fiorenza
 - 4.2. Ivone Gebara
 - 4.3. Marcela Lagarde
 - 4.4. Amelia Valcárcel
- 5. CONCLUSIÓN**

TERCERO: LA AUTORIDAD EN LA IGLESIA:
RELECTURA HERMENEUTICA (Mt. 20, 25-27)..... 39

- 1. ANÁLISIS BÍBLICO TEOLÓGICO DE LA SITUACIÓN**
- 2. TEORÍA DE ACCIÓN PRÁCTICO-TEOLÓGICA**

CONCLUSIÓN..... 58
BIBLIOGRAFIA..... 60

INTRODUCCION

En el presente trabajo se procura poner en relevancia la relación que existe entre las ciencias sociales y la teología en lo referente a los conceptos autoridad, gobierno y poder para una mejor praxis de estos al interior de la iglesia.

Para ello, en el primer capítulo se expondrá en primer lugar la doctrina y la práctica pastoral que realiza la Iglesia Evangélica Pentecostal del Perú- IEPP en lo concerniente al tema gobierno, autoridad y poder, estatuidos en la normatividad interna. Hay, como lamentablemente sucede con frecuencia, una incoherencia en la aplicación de estos conceptos. Por otra parte, ahondaremos esa incoherencia, derivada de una mala interpretación del texto bíblico y por la ausencia de las teorías sociales, las cuales ayudarían a una mejor coherencia entre la teoría y la praxis teológica.

En el segundo capítulo, resumiremos el aporte de las ciencias sociales (filosofía, sociología, derecho y la teoría de género) en cuanto a los conceptos gobierno y autoridad, intrínsecamente ligados al concepto de poder, así como la responsabilidad que conlleva la autoridad.

En el tercer capítulo se hará el análisis bíblico-teológico, se confrontarán la práctica de estos conceptos con el mismo texto bíblico, lo que se dice acerca del poder, gobierno y autoridad de la iglesia, como deben llevarse a cabo estos, cuales son las características que deben reunir las autoridades o líderes y el modelo por excelencia que representa Jesús.

Para culminar con la teoría de acción práctico-teológica de cómo deben entenderse y aplicarse los conceptos: gobierno y autoridad, así como la aplicabilidad de las teorías sociales acerca de ellos en la IEPP.

A manera de justificación del tema de investigación, creemos que existe un vacío en términos de análisis de conceptos desde una perspectiva multidisciplinaria: teológica, bíblica y de las ciencias sociales, sus alcances e importancia dentro del ministerio global de la Iglesia Evangélica Pentecostal del Perú (IEPP), y que mediante el análisis, se puede comprender mejor las raíces de la incoherencia en la práctica a fin de contribuir para su transformación.

Por otro lado, aunque el estudio está circunscrito a un caso en particular, hace su aporte más general al quehacer de la iglesia pues devela una praxis que puede ser superada y ubicar de una manera concreta la importancia de tomar en cuenta las ciencias sociales y las ciencias teológicas en el proceso doctrinal y pastoral de las iglesias. Contribuye a tomar conciencia de lo que implican los términos autoridad, gobierno y poder (intrínsecamente ligados) y a como ejecutarlos correctamente, debidamente interpretados, desde una base teórica firme, haciendo uso de las teorías sociales con respecto a éstos. Ayudará a hacer una correcta interpretación del término autoridad para que no se ejerza ésta como “divina”, de manera vertical, entendiendo que la autoridad proviene de Dios por eso al pastor se le obedece, sino, entendiendo que la autoridad se basa en la confianza y la libre voluntad, constituyéndose en un proceso de horizontalidad y que la iglesia no es totalmente diferente a una organización social, pero que tiene un plus porque se aplica a sí misma el mensaje que predica, pero no la aleja de la sociedad¹.

A manera de objetivos, nuestro trabajo buscará lo siguiente:

- a.** Adquirir herramientas básicas para un análisis crítico de los conceptos y prácticas de la autoridad y gobierno.
- b.** Profundizar acerca de los principales fundamentos de los conceptos autoridad, gobierno y poder desde una perspectiva multidisciplinaria.
- c.** Definir los principios hermenéuticos para la interpretación de los conceptos autoridad y gobierno en la iglesia.

¹Henry Fayol, *Administración Industrial*. Barcelona: Editorial Vives, 1975, 14.

Para realizar este estudio, se usará el círculo hermenéutico de la sospecha, entendiendo que la Biblia no se aplica a las realidades humanas en el interior de un laboratorio, inmune a todas las tendencias y luchas ideológicas del presente, por lo tanto la teología es un intento de interpretar la palabra de Dios dirigida a nosotros hoy aquí, es decir relacionada con la realidad. Por ello analizará la normatividad actual de la IEPP, confrontándola con la praxis en cuanto al ejercicio de la autoridad, para hallar la causa de la sospecha de incoherencia (dada por el lado interpretativo, y cómo ello se traduce en una práctica distorsionada de “autoridad”). Se relacionará la realidad específica con la estructura socio-política de la IEPP, para luego reinterpretarla con la ayuda de las ciencias sociales y descubrir nuevas posibilidades para la interpretación bíblica a la luz del proceso analítico.

CAPÍTULO PRIMERO

RELACIONES DE PODER Y AUTORIDAD EN LA IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DEL PERÚ (IEPP)

En este capítulo abordaremos en términos generales los conceptos autoridad, gobierno y poder, relacionándolos con la normatividad interna de la Iglesia Evangélica Pentecostal del Perú. Veremos que la norma interna de la IEPP es de acuerdo al texto bíblico, está bien desarrollada tanto desde el punto de vista social como hermenéutico; el problema que se suscita es la praxis de la autoridad en referencia al texto normativo. Existe una mala interpretación de éste por parte de un sector, creando un divorcio entre la normatividad y la práctica de autoridad al interior de la IEPP.

La IEPP es una denominación de confesión pentecostal. El término “pentecostal” se deriva de la celebración judía llamada Fiesta de las Primicias y que en griego es *pentecostés*. Este acontecimiento conmemora el descenso del Espíritu Santo sobre los discípulos de Jesucristo². El pentecostalismo o movimiento pentecostal reúne a una diversidad de iglesias u organizaciones que tienen diferentes creencias y opiniones sobre doctrinas, prácticas y liturgia, debido a ello no existe una sola denominación o iglesia pentecostal, por eso se habla de pentecostalismos. Lo que sí es un distintivo del pentecostalismo es el énfasis que se le da a la doctrina cristiana del bautismo en el Espíritu Santo y el hablar en lenguas o glosolalia. Así mismo se aceptan las manifestaciones del Espíritu Santo como las señales, prodigios, milagros y dones que son para la edificación de la iglesia y testimonio a los no creyentes. Se cree en la sanidad divina, y la escatología está centrada en el regreso de Jesús a la tierra, dividido en dos momentos, el arrebatamiento de la iglesia y el regreso después de la Gran Tribulación. No se proclama fecha cierta para ello, se alienta a vivir en consagración, santidad y trabajo cristiano. En el pentecostalismo se distinguen las siguientes corrientes:

a) El Pentecostalismo Histórico. Empezó a finales del siglo XIX, cuando surgieron grupos que se identificaban con la experiencia de hablar en lenguas al interior de las

²Hch. 2, RV 1995.

iglesias protestantes de esa época, pero fueron rechazados y se vieron en la necesidad de crear nuevas organizaciones. Entre estas (que funcionan en Perú) están: Iglesia de Dios, Iglesia de la Profecía, el Movimiento de Santidad, la Iglesia de Dios Betel, entre otras.

b) El Pentecostalismo Clásico. Se denomina así al que surgió el primero de enero de 1901 en Topeka, Kansas, en el Instituto Bíblico Betel (1900) del Rev. Ch. Parham, ministro metodista. Entre las denominaciones de esta corriente (que funcionan en Perú) se encuentran: Asambleas de Dios, Iglesia de Dios Pentecostal, Iglesia Metodista Pentecostal, Iglesia Pentecostal de Jesucristo, Movimiento Misionero Mundial, Iglesia Fuente de Agua Viva, entre otras.

c) El Pentecostalismo Unicitario o Pentecostales del nombre de Jesucristo. En 1916 un grupo de pastores de las Asambleas de Dios proclamaron la unicidad de Dios, al decir que Jesucristo era el Jehová del Antiguo Testamento, declarando como falsa la doctrina de la Trinidad. Les pidieron la retractación de estas creencias, al no hacerlo, se dividieron y formaron la Iglesia Pentecostal Unida. Afirman que para ser salvo uno debe nacer del agua a través del bautismo y éste debe ser únicamente en el nombre de Jesús, por ello se rebautizan. Entre las denominaciones de esta corriente (que funcionan en Perú) se encuentran: la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo de la Fe Apostólica, la Iglesia del Espíritu Santo de Jesús, entre otros.

d) El Neopentecostalismo o Movimiento de Fe. Surgió a fines del 50 en el seno de las llamadas iglesias históricas. Fueron forzados a salir de estas, y no queriendo unirse a las organizaciones pentecostales ya formadas, decidieron crear una nueva en donde se enfatiza vivir en el Espíritu, operar sus dones en la iglesia y renovar por completo la alabanza. Entre las denominaciones de esta corriente (que funcionan en Perú) se encuentran: Misión Carismática Internacional, Iglesia Cosecha Mundial y Centro Mundial de Avivamiento, entre otras³.

En la actualidad el pentecostalismo ha crecido a pasos agigantados dividiéndose, por lo que es posible hallar infinidad de pequeñas Iglesias y denominaciones desconectadas entre sí, pero siguiendo principios similares. Con el tiempo han surgido Iglesias de carácter nacional, totalmente desconectadas de las Iglesias pentecostales de Estados Unidos de Norteamérica.

³Todos los datos anteriores han sido tomados de "*El Movimiento Pentecostal*", Editorial Cristiana de las Asambleas de Dios, 1999.

La IEPP es una iglesia pentecostal clásica, de carácter nacional. Ubicada al sur del Continente Sudamericano. Se constituyó el 03 de octubre de 1959 en Asociación Civil, como confesión religiosa Cristiana Evangélica, al amparo de la libertad e igualdad religiosa reconocida en la Constitución del Estado peruano. Está conformada por cristianos evangélicos integrados en congregaciones locales ubicadas en todo el territorio nacional, ministros evangélicos y ministerios Paraeclesiásticos, que en conjunto forman la iglesia nacional. Cuenta con Personería Jurídica y está inscrita en el Registro de Confesiones Religiosas del Ministerio de Justicia del Perú. Tiene más de 50 años de misión en el Perú y es la tercera denominación evangélica en membresía (luego de la Iglesia Evangélica Peruana y las Asambleas de Dios), con más de mil congregaciones en todo el territorio nacional⁴.

En el Perú se pueden distinguir los siguientes sectores sociales⁵: A (clase alta), B (clase semi alta), C (clase media, que a su vez se subdivide en: alta, media y baja), D (clase popular), E (clase pobre) y F (clase en pobreza extrema). La IEPP es una denominación que agrupa a sectores de la población C (media y baja, en proporción escasa, siendo en su mayoría profesionales), D, E y F, sectores más amplios estos tres últimos. La mayoría de iglesias locales se encuentran en los sectores populares y marginales, un porcentaje menor en sectores de clase media baja y muy escasas son las que se encuentran en sectores medios. Por lo general, las iglesias se constituyen en un primer momento en casas, las cuales son acondicionadas para templo; otras veces, se constituyen en una casa, pero luego se reúne el dinero necesario para comprar un terreno y construir un templo.

A pesar de ser un requisito que los pastores tengan como mínimo formación teológica (a nivel de Instituto), la mayoría tiene una pobre interpretación bíblico-teológica y social, lo que limita una praxis adecuada en el proceso de gobierno eclesial, esto por cuanto la interpretación del concepto de “autoridad” es incoherente, ello aunado a que el equipo pastoral tiene un nivel educativo mínimo (primario); la excepción la constituyen alguna/os pastora/es que tienen educación secundaria y superior (profesión secular y/o pastoral-teológica). El problema también se debe a la comparación que hacen

⁴ CONEP, *Perú Evangélico*, Censo realizado el 2007.

⁵ Esta clasificación es hecha en torno al nivel adquisitivo (económico) de la población.

con otras denominaciones, las cuales tienen otro tipo de gobierno, mucho más jerárquico y vertical.

1. CATEGORÍAS CONCEPTUALES

Para entender mejor el asunto en referencia, se presentará en forma general las categorías conceptuales: autoridad, poder y gobierno, para luego ver cómo son presentadas éstas en la IEPP.

1.1. Autoridad

El concepto autoridad, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española⁶, señala que el término proviene del latín *auctoritas*, -atis, y contiene las siguientes acepciones:

1. Persona revestida de algún poder que gobierna o ejerce el mando, de hecho o de derecho
2. Poder que tiene una persona sobre otra que le está subordinada.
3. Potestad, facultad, legitimidad.
4. Prestigio y crédito que se reconoce a una persona o institución por su legitimidad o por su calidad y competencia en alguna materia.
5. Persona que ejerce o posee cualquier clase de autoridad.

La autoridad suele estar asociada al poder del Estado, este manda y da órdenes (de acuerdo a la norma vigente y esta debe ser acatada), esta noción es más de sentido jurídico y social, es su carácter necesario, incluso indispensable a la estructura de toda la sociedad lo que la hace legítima para la mayoría y que permite oponerla erga omnes, con la condición que sea jurídicamente regular. La autoridad por lo tanto es una forma de dominación ya que exige o pide la obediencia de los demás. Sin obediencia no existe la autoridad.

El concepto autoridad también se puede abordar desde otros niveles: dentro de una organización, como autoridad académica, administrativa, etc.; desde este punto de vista, puede ser considerada como la fuerza ejercida por una persona legitimada por una institución, conforme a unas funciones que le son generalmente reconocidas; o puede suponer en ocasiones algo distinto a la posibilidad de ejercer la fuerza para imponer o

⁶Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Tomo III. Lima: Editorial El Comercio, 2005.

potestad. En este sentido cuando una persona tiene autoridad se deduce que tiene aptitud para mandar o imponer su punto de vista; o en la segunda hipótesis, que debido a su capacidad en un ámbito, por sus conocimientos o dignidad, puede ejercer sobre otros una influencia a la hora de tomar decisiones. Así, cuando una persona tiene “la” autoridad, está autorizada a actuar, a ejercer un determinado poder.

El tratamiento de la autoridad frecuentemente se vincula con otros conceptos, como los de obediencia, dominación y poder. Así tenemos que **obediencia** y autoridad son términos correlativos: uno explica al otro, y uno no puede existir sin el otro. Obedecemos a toda persona que nos parece revestida de autoridad. En toda sociedad existen la autoridad y la obediencia, pero cuando ambas se dan en exceso tiene lugar el autoritarismo. Según Bourricaud⁷, “la autoridad supone que en quienes se ejerce ésta, existe una actitud de confianza hacia quienes están investidos de ella”. Si falta la confianza y persiste la obediencia, no hay autoridad sino autoritarismo.

La obediencia implica una cierta renuncia (no la totalidad) a la razón y a la propia opinión. Una forma particular de la obediencia es la “disciplina racional”⁸, entendida como la uniformidad de la obediencia por parte de varias personas; la realización racionalizada, incondicionalmente opuesta a toda crítica de una orden recibida, así como la actitud encaminada a tal orden. Esta es opuesta a las formas de dominación tradicionales en las que la disciplina se basa en la objetividad de un resultado racionalmente perseguido, y en el cálculo de todo, eliminando los factores irracionales y emotivos.

Por **dominación** se entiende, el control que alguien o un grupo tiene/n sobre otro/s individuo/s, otro grupo o una cosa. Se refiere a la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos establecidos, válidos, o sea, que tienen legitimidad (punto principal de la dominación) en una sociedad u organización. Para que se configure la autoridad, alguien asume la posición de mandar y otros presumen que deben obedecer (es un contrato formalmente libre, los únicos que carecen de esta relación voluntaria son los esclavos). Se debe tener un mínimo de voluntad de obediencia (conducta asumida por el que obedece, sin valorizar el contenido

⁷Francois Bourricaud, *Esbozo de una teoría de la autoridad*. Barcelona: Seix Barral, 1961, 78.

⁸El concepto **disciplina** encierra el de una obediencia habitual por parte de las masas sin resistencia ni crítica. Max Weber, *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985, 163.

del mandato) o interés de obedecer, sino no hay autoridad o sea no hay dominio; esto sólo funciona mediante la legitimidad, proceso en el cual una persona es conforme a un mandato legal, justicia o razón. Esta dominación requerirá de la existencia de un cuadro administrativo destinado a asegurar la ejecución de sus mandatos y ligado a costumbres, modos afectivos, intereses materiales o motivos ideales con arreglo a valores, sumada a la creencia en su legitimidad. La palabra dominación se encuentra en estrecha relación con otros términos, por lo cual, en frecuentes ocasiones la misma es empleada como sinónimos de los mismos, como son: sometimiento, sumisión, autoridad, poder, dictadura, absolutismo, abuso, opresión, supremacía.

1.2. Poder

El concepto poder es difícil de delimitar con precisión, tan numerosas y variadas son las formas que reviste en la práctica, que nos limitaremos a dar una idea general, vaga y aproximada. De manera general el poder es la capacidad/facultad de realizar una determinada cosa. Denota la capacidad que tiene una persona, grupo o institución de inducir, influir o imponer y tomar decisiones dentro de un sistema social, sobre las creencias o acciones de otras personas o grupos, con el consentimiento de éstas o en contra de su voluntad dentro de una relación dinámica y antagónica, de modo tal que éstos lleven a cabo ciertas conductas. De ello se puede deducir que el poder siempre importa un comportamiento arbitrario dentro de una relación de mando-obediencia, una capacidad de imponer criterios y valores. El poder es una constante social dondequiera que las personas quieran vivir juntas organizadamente. Mandar y obedecer es un hecho social universal, esta relación se puede aplicar a todos los grupos sociales: la familia, la escuela, la iglesia, el trabajo, las sociedades, las empresas, las asociaciones, etc. Cuando la capacidad de decisión está respaldada por la fuerza pública (el colectivo) y amparada por el Derecho positivo (ley, normas), el poder se convierte en autoridad y es legítimo.

La experiencia social más rudimentaria nos confirma que formar parte de un grupo cualquiera implica la sumisión a un poder. No es concebible un grupo humano sin que exista el poder. Toda acción colectiva exige un/a jefe/a, el instinto humano avisa que para ello es necesario someterse al mando de alguien. En la sociedad humana siempre hay alguien (anónimo, personal o institucionalizado) que manda y que gobierna. Y hay otros (súbditos, ciudadanos o vasallos) que obedecen y son gobernados.

El poder connota dos cosas, por un lado es *potestas*: fuerza, capacidad efectiva de hacerse obedecer por todos, aún por las personas apáticas y renuentes, por otro lado es *auctoritas*: capacidad de mando con título legítimo, capacidad que tiene el derecho de exigir razonablemente la obediencia de todos para el bien común.

El poder es *potestas* cuando busca afianzarse más sobre la fuerza, la coacción y la violencia; es *auctoritas* cuando busca afianzarse más sobre el consentimiento libre, la razón, el derecho y las creencias (el poder siempre busca ser aceptado, es más, desea hacerse amar y reverenciar por medio de los sistemas de creencias; como afirma Duverger⁹: “Todo poder es una mezcla de violencia y creencias”). De ordinario, es una y otra. Hay formas de poder (y sistemas de gobierno) que acentúan más un aspecto que otro, gobiernan más por la fuerza que por la persuasión. Pero el poder es simultáneamente una sola moneda, que tiene cara y sello: fuerza y autoridad, capacidad física de mando y capacidad ético-jurídica de mando. En relación a lo afirmado, se puede hablar de un doble concepto del poder:

- ✓ Un concepto corpóreo, cuando se identifica el poder con fuerza. Se concibe como algo “sustantivo” o “corpóreo”, algo que se posee, que se puede acrecentar y del que se puede ser desposeído también. Se acercan a este tipo de concepto los defensores de los totalitarismos.
- ✓ Un concepto relacionista, cuando se identifica poder con autoridad. Se concibe como algo que surge del seno mismo de la sociedad, o de la organización, como un vínculo entre gobernantes y gobernados, que asegura la cohesión social del grupo. Se acercan a este tipo quienes defienden las democracias.

1.2.1. Elementos del Poder:

- Facultad: capacidad física, intelectual o moral que tiene una persona para hacer algo.
- Habilidad: grado de competencia de una persona frente a un objetivo determinado.
- Destreza: arte y facilidad con que se ejecuta una tarea.

1.2.2. Grados de poder:

- **Poderío.** Tiene su base en la “ley del más fuerte”, esto es, se fundamenta en la desigualdad de fuerza física o económica.

⁹ Maurice Duverger, *Sociología de la política*. París: Editorial Presses Universitaires de France, 1973, 96.

- **Influencia.** Su base alude a la psicología del sujeto sobre el que se ejerce el poder, se le motiva a llevar a cabo cierta conducta sin que haya una indicación.
- **Mando.** Para que se de esta categoría de poder, es necesaria la existencia de sanciones establecidas de manera normativa. Así quien ejerce mando sobre otras personas, tiene como respaldo la posibilidad de coaccionar a quienes no quisieran atender a su grado de poder existiendo la posibilidad de una sanción normada y regulada.
- **Autoridad.** Se basa en el reconocimiento de valores implícitos que conllevan las acciones de quien la ejerce. El ejercicio de este grado de poder puede ser involuntario.

La diferencia entre autoridad y poder estriba en que la autoridad es la aceptación voluntaria de la influencia del otro sobre nosotros. Implica que se siguen instrucciones con la convicción de que deben cumplirse de manera voluntaria, es decir, la aceptamos porque estamos convencidos de que es lo mejor para nosotros y para los demás. Mientras que la base del poder la constituyen la coacción y la legitimidad, implica coerción, es decir, obligar o usar la fuerza. En el caso del poder, nosotros no lo aceptamos por convicción, sino más bien porque se nos obliga a aceptarlo.

Todas las personas tenemos cierta cuota de poder, mayor o menor según cada caso. La cuestión no reside en preguntarnos si tenemos poder o no, sino cómo lo ejercemos. Desde la perspectiva bíblico-teológica, las iglesias deberían regirse por el poder con autoridad, basándose éste en la confianza que emana de quien lo ejerce, así como el consentimiento libre de quienes son gobernados, no siendo obligados a acatar algo que no creen sea correcto o justo.

1.3 Gobierno

El término gobierno según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española¹⁰ significa: gobernar, este contiene dos acepciones:

- Implica dirigir, conducir y organizar un pueblo, una institución, una nación o Reino.
- Implica ejercicio, facultad o investidura de autoridad.

Luego, gobierno es el “modo de concebir” la organización de un Estado, asociación o institución. Es poder que las autoridades de una comunidad o sociedad ejercen sobre los individuos. Es dirección y administración. “La forma de gobierno tiene

¹⁰Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Tomo VII. Lima: Editorial El Comercio, 2005.

estrecha relación con el ejercicio de autoridad”¹¹. “Toda sociedad o institución tiene una ideología y el gobierno tiene como fin organizarla para hacerla más apta, traduciendo su ideología en hechos. Hablar de gobierno puede significar el modo de concebir el ejercicio de la autoridad o la organización misma del poder. Hay varios tipos de gobierno, es decir, varias maneras de ordenar una sociedad o institución a su fin”¹².

1.3.1. Gobierno Civil. Por lo general cuando se hace alusión al gobierno, se refiere al gobierno Civil, conjunto de los órganos directores a través de los cuales se expresa el poder, por medio del orden jurídico; cabe precisar que gobierno no es lo mismo que Estado, está vinculado a éste por el elemento poder; el gobierno pasa, cambia y se transforma, mientras el Estado permanece idéntico. Podemos distinguir las siguientes clases de gobierno, por la forma como se ejerce el poder, o según la distribución de las competencias entre el individuo y el Estado, o según el modo como toman en consideración los gobernantes los derechos individuales (libertad de opinión, de prensa, de reunión, de pensamiento, de creación, de partidos políticos, de enseñanza): *Monárquico, Dictatorial* (es el gobierno ejercido por una persona o grupo de personas sin limitaciones de ninguna clase. En él no hay auténtica libertad de opinión. Las diversas formas de este, pueden degenerar en: tiranía, oligarquía y demagogia) y *Democrático* (emana por sufragio universal y directo del pueblo. Se basa en el predominio de la mayoría, pero con respeto a las minorías. Existe una pluralidad de órganos y la separación de poderes plasmados en una Constitución. Se habla de 3 tipos: directo, en el que el pueblo ejerce directamente las funciones de gobierno, sin representantes, no existe y nunca existió; representativo, las funciones de gobierno son realizadas por los representantes del pueblo, éste sólo tiene derecho de elección del representante mas no puede revocarlo; y semi-representativo, el gobierno se realiza indirectamente por medio de representantes, pero el pueblo no limita su intervención al sufragio, a veces realiza directamente algunos actos de gobierno, como son: plebiscitos, referendos, iniciativa popular. El gobierno democrático reduce al mínimo el alcance del poder de mando, es decir el ámbito de la obediencia).

¹¹H. Harvey, *La Iglesia, su forma de Gobierno y sus Ordenanzas*. Buenos Aires: Editorial Mundo Hispano, 1986, 45

¹²Duverger, *Sociología de la Política*, 127.

1.3.2. Gobierno eclesiástico. Así como existe gobierno civil, también hay gobierno eclesiástico, concerniente a la organización eclesiástica. Este constituye la dirección y organización del pueblo de Dios, de la iglesia en sí, según las normas Escriturales y eclesiales. “Es el instrumento que permite a la iglesia realizar su misión”¹³. “El gobierno de la iglesia es práctico, no místico ni idealista”¹⁴. Es también sociedad-humana y como tal posee las características de ésta, es decir, en la iglesia se ha de encontrar los elementos particulares de una sociedad temporal, en particular los que constituyen el gobierno, como son:

a) Ideología. Creencia común en ciertos valores (los del reino: justicia, libertad, verdad y amor), estos constituyen el ideal del grupo y definen su misión, con lo que se descarta la noción de grupo como toda reunión que no posee más que una simple permanencia, como un grupo ocasional o como una turba que no tiene necesidad de ideología y no es una sociedad. La ideología de la iglesia es la creencia en Dios y en la voluntad de salvación de él para con la humanidad. Su ideología se traduce en su misión.

b) Política. Una ideología no puede contentarse con permanecer en el corazón, debe pasar a la vida, convertirse en útil. También la ideología a partir de una noción abstracta, debe llegar a una definición de actos concretos (política) que serán los objetivos y guías para la acción.

c) Autoridad. La iglesia precisa ser administrada

d) Organización. O estructura, resultado visible. Modelo que sirve para definir las funciones de cada uno.

Así mismo, el ejercicio de la autoridad tiene estrecha relación con la **responsabilidad**, es su corolario, su consecuencia natural, su contrapeso indispensable, la necesidad de sanción que tiene su fuente en el sentimiento de justicia, lo que se persigue es que en especial quienes tienen uso de la autoridad la ejerzan en beneficio de la organización y del bien general, evitando anteponer sus intereses personales por encima del interés general, porque es necesario alentar las acciones útiles e impedir las

¹³Harvey, *La Iglesia, su forma de Gobierno y sus Ordenanzas*, 45

¹⁴Marcel Ducos, *Gobierno y Eficacia en la Iglesia*. Navarra: Editorial Verbo Divino, 1989, 116.

que no tienen ese carácter. En la práctica, dicha sanción es generalmente difícil de aplicar, sobre todo en la medida que se asciende en la línea jerárquica¹⁵.

Los tipos de gobierno eclesiástico son:

- **Episcopal.** En este sistema los principales ministros de la iglesia son obispos. Cada obispo tiene autoridad sobre un número indicado de iglesias. Bajo su dirección están el Superintendente de distrito y los pastores locales.
- **Presbiteriano** o Reformado. Por este sistema, las iglesias locales son dirigidas por el “maestro anciano”, quien es ordenado por el presbiterio regional compuesto por un “Cuerpo de ancianos” de un grupo de congregaciones sobre las cuales ejerce jurisdicción, el que a su vez está bajo la autoridad del órgano a nivel nacional llamado “Consistorio nacional o Sínodo”, el que a su vez puede quedar bajo la autoridad de un cuerpo mayor denominado Asamblea General. Aunque varían las reglas y la extensión del poder, la idea es que la autoridad constituida de la iglesia la ejercen representantes debidamente elegidos. Enfatiza la importancia de los ancianos o presbíteros.
- **Congregacional.** Es un sistema democrático, pone la autoridad en la congregación local, ella determina el curso de acción de la iglesia, dirige el uso de sus ingresos y los asuntos importantes son decididos por ésta en Asamblea legalmente constituida donde las decisiones se toman por mayoría. Nombra a sus funcionarios (oficiales) a quienes delega y faculta atribuciones. Elige y cesa a sus pastores, según las normas establecidas para el caso. Aunque las iglesias locales pueden estar sometidas en algún grado a cuerpos mayores, el concepto de iglesia congregacional es que la iglesia local determina sus propios asuntos. La IEPP asume el gobierno de tipo congregacional, en la creencia que es el modelo más horizontal, en donde se puede oír la voz de toda/os; no manda o gobierna quienes ejercen algún cargo, estos tienen atribuciones y funciones, pero las decisiones son tomadas en Asamblea General, por acuerdo mayoritario, pues el Espíritu se manifiesta donde quiera y cuando quiera.

¹⁵Henri Fayol, *Administración Industrial*. Barcelona: Editorial Vives, 1975, 14-56. **Sanción** entendida como: el resultado del ejercicio de la autoridad y por lo tanto puede ser objeto de una penalidad o de una recompensa.

2. **NORMATIVIDAD INTERNA DE LA IEPP**

El Estatuto, la Constitución Eclesiástica y el Reglamento General de la IEPP señalan en sus normas respecto a la autoridad y como debe ser entendida esta, la función ministerial y el gobierno y estructura de la iglesia, así tenemos:

2.1 **Normatividad respecto a la Autoridad**

Origen de la autoridad. Toda autoridad tiene su origen en Dios, quien es creador y sustentador de todas las cosas. Por ello, no hay autoridad que no provenga de Dios y el que ejerce cualquier autoridad no es más que un servidor de Dios, a quien se le ha conferido para hacer el bien (Ro 13,1-2).¹⁶

Autoridad por delegación. En la iglesia, Dios ha delegado su poder y autoridad a todos los creyentes salvados por la sangre de su Hijo Jesucristo, que conforman la iglesia o “Asamblea de los redimidos”. En este sentido, la autoridad eclesiástica reside en la iglesia como comunidad de salvados. Esta autoridad es delegada, ya que Cristo sigue ejerciendo Suprema Autoridad Espiritual sobre su Iglesia a través del Espíritu Santo.¹⁷

Concepto de autoridad eclesiástica. La autoridad se define aquí como el ejercicio de funciones de gobierno, ministerial, legislativa e interpretativa, que tiene la iglesia; y es conferida a los creyentes para cumplir y hacer cumplir las normas de la IEPP, contenidas en la Constitución Eclesiástica, Estatuto y Reglamento.¹⁸ La autoridad Divina, delegada a la iglesia, se expresa en cuatro formas básicas:

- a. **Autoridad Interpretativa.** Capacidad de transmitir la revelación divina y juzgar toda revelación posterior según la Escritura.
- b. **Autoridad Legislativa.** Capacidad para acordar y dictar toda clase de normas de administración, de conducta ético-moral y disciplinaria para la buena marcha de la organización y mejor gobierno de la iglesia.
- c. **Autoridad Gubernativa.** Capacidad de investir a algunos de sus miembros con atribuciones y facultades de dirección, gobierno y administración de la iglesia.
- d. **Autoridad Ministerial.** Es el conjunto de facultades, prerrogativas y características propias de cada don espiritual y/o ministerial, que otorgan a quien lo ostenta, ascendencia sobre los demás; para ello se requiere que hayan sido previamente reconocidos y respaldados por su respectiva congregación.¹⁹

¹⁶Artículo 35 de la *Constitución Eclesiástica de la IEPP. 2005*

¹⁷Artículo 37 de la *Constitución Eclesiástica de la IEPP. 2005*

¹⁸Artículo 36 de la *Constitución Eclesiástica de la IEPP. 2005*

¹⁹Artículo 38 de la *Constitución Eclesiástica de la IEPP. 2005.*

El origen del concepto “autoridad” es político²⁰, se sitúa en la Roma antigua e imperial. Los griegos necesitaban un factor de estabilidad e intentaron encontrar un concepto de autoridad capaz de impedir el deterioro de la polis, éste fue la *politeia* (varias ciudades-estado), pero se toparon con una paradoja: establecer una jerarquía entre personas libres, pues no había percepción de la autoridad basada en una experiencia política inmediata. Sólo los romanos la tuvieron, bajo la figura del carácter sagrado de la *fundación* de la Urbes de Roma: ab urbe condita (una sola Roma). El nexo de la fundación con su pasado es llamado *religio*, por eso, tanto la realidad de la autoridad como la palabra, no han sido griegas, sino romanas. La misma palabra latina *auctoritas*, sin equivalente griego, transmite en su etimología algo de esta aureola de fundación pues el verbo *augere* significa aumentar (la fuerza, la energía de la fundación). Así, Tito-Livio habla de los *conditores* (fundadores) como *auctores*. Este aumento se deja percibir en la famosa fórmula citada por Cicerón: “Mientras el poder (*potestas*) reside en el pueblo, la autoridad en el Senado”²¹. Con el término “Senado”, los Antiguos designaban a los transmisores de la energía de la fundación. Según los romanos había dos clases de autoridad desde las que emanaba el poder, una era el "imperium" y la otra la "auctoritas". El imperium tenía que ver con el uso de la fuerza y la auctoritas con el poder moral, religioso y político; los que estaban en esta posición hacían cumplir, confirmaban o sancionaban una línea de acción o pensamiento. Los romanos tras el uso de la fuerza trataban de tener autoridad moral y política, trataban no solo de vencer sino de convencer. La cristiandad acoge este término y recibe su sentido como fusión de la auctoritas de la fundación romana y de la autoridad de la Iglesia instituida, considerada como fundada en las Escrituras.

Romanos 13,1-2, aduce a TODA autoridad: la terrena y la espiritual. Ciertamente el poder temporal (potestas terrena, potestas regiminis) y el poder espiritual (potestas ecclesiastica) se contraponen fundamentalmente con diversas funciones y hasta con estructuras diferentes, pues en el reino espiritual todos son iguales, mientras que en el reino temporal domina el principio jerárquico, pero no dejan de existir relaciones entre uno y otro. A pesar de todas las diferencias, entre ellos hay una unión teológica, pues ambos proceden de Dios, son empresas de Dios en el mundo y tienen una función de

²⁰Hannah Arendt, *¿Qué es Autoridad?* Buenos Aires: Editorial Alianza, 1979, 35.

²¹Cicerón, *De Legibus*, México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1992, 17.

servicio en favor de la humanidad. A la autoridad temporal le compete el cuidado de las tareas terrenas, el fin del Estado es asegurar la paz y mantener el derecho, con lo que sirve también al gobierno espiritual, al que compete el ministerio de la predicación.

En consecuencia, Dios ha dispuesto las cosas de tal suerte que la autoridad forma parte esencial de su plan providencial, y en tal medida, ha de afirmarse que Dios es el origen de toda autoridad humana. Si la autoridad viene de Dios, nada más evidente que la obligación de obedecer a los poderes legítimos, siempre que legislen y ordenen dentro de la esfera de sus atribuciones; mientras estén constituidos legítimamente en el poder y no prescriban cosa injusta o perversa, la obediencia es obligatoria, aún en el foro de la conciencia. El poder se justificará cuando en su ejercicio tienda al fin para el cual existe: el procurar el bien común. Ejercer el poder injustamente, en violación al derecho, en contra del bien de la comunidad, hace decaer esa legitimidad. Si tal ilegitimidad se torna permanente, grave y dañina para la comunidad, ésta tiene derecho a defenderse, resistiendo al gobernante que ha desviado el ejercicio del poder, y eventualmente, deponerlo. La resistencia al poder supone la distinción entre lo justo y lo injusto, según el orden natural y según la ley positiva. El problema entonces consiste en determinar en qué medida un ciudadano debe acatar una ley injusta y respetar a la autoridad pública que la ha promulgado. Al respecto, Santo Tomás²² enseña que “la ley injusta es más una violencia que una ley propiamente dicha, pues no tiene de ésta sino la apariencia”.

Así, cualquiera que ejerza autoridad no es más que un servidor de Dios, y por *servicio* se entiende cualquier trabajo realizado en beneficio de otra persona (en especial por la/os más necesitada/os y excluida/os). El servicio que Dios pide ya sea en el Antiguo Testamento o en el Nuevo, es entregado primariamente a un sacerdocio divinamente preparado. En el orden del Antiguo Testamento el sacerdocio era una jerarquía que estaba sobre la nación, bajo la autoridad del sumo sacerdote. En el orden del Nuevo Testamento cada creyente es un sacerdote para Dios, y están bajo la autoridad de Cristo, que es el verdadero Sumo Sacerdote. Por lo tanto, en conformidad con el orden del Nuevo Testamento, el servicio ha sido entregado a todos los creyentes por igual y sobre la base de su relación sacerdotal con Dios. En su ministerio sacerdotal los sacerdotes del Nuevo Testamento, al igual que los sacerdotes del Antiguo, eran designados para servir a

²²Santo Tomás de Aquino, *Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles*. Pamplona: EUNSA, 2000, 45-57.

Dios y a las personas. El servicio sacerdotal jerárquico, durante el período que abarca, consistió solamente en la realización, en el tabernáculo o en el templo, del ritual divinamente ordenado. En contraste con esto, el ministerio sacerdotal en el Nuevo Testamento es mucho más amplio en su alcance, e incluye no solamente el servicio a Dios y a sus hermanos en la fe, sino a todas las personas en todo lugar.

En la IEPP, lo normado se ha puesto en práctica, pero en la última década, sobre todo con el avance del neo pentecostalismo, algunos pastores están asumiendo posturas erróneas con respecto al ejercicio de la autoridad, asumiendo que ellos son la suprema autoridad en la iglesia, olvidando el meollo: el SERVICIO a Dios y al prójimo.

2.2 Normatividad respecto a la Función Ministerial

En la IEPP existen cinco clases de **cargos Eclesiásticos**²³, los cuales se asumen y desempeñan en base a un **Acto Eleccionario**²⁴ en los tres niveles: local, regional y nacional, seleccionando a las personas más idóneas para desempeñar los cargos. Los cargos son: Directivos (facultades de gobierno delegadas), Ejecutivos (funciones en tareas específicas con atribuciones y responsabilidades que implican poder de decisión), Administrativos (aspectos de organización y administración en las áreas institucionales), Representativos (encargo o delegación de facultades de representación) y Ministeriales (tienen relación con los dones y ministerios de la iglesia conferidos a los creyentes con vocación, divinamente llamados y ordenados para la evangelización del mundo, la edificación y perfeccionamiento de la iglesia; con la finalidad que ésta cumpla su Misión Integral.²⁵ Estos se integran en el Cuerpo Ministerial de la Iglesia, como Ministros Cristianos, Licenciados y Ordenados;²⁶ están facultados para administrar toda la liturgia, pueden asumir y ejercer cargos y funciones de gobierno de la iglesia en los tres niveles y están sujetos a evaluación y supervisión permanente por parte del Presbiterio Regional²⁷. La autoridad y funciones ministeriales están sujetas a la Autoridad Gubernativa.

El pastor es el hombre o mujer que ha recibido un llamamiento claro y específico para el cuidado y administración de una iglesia o congregación, que comprende las

²³Artículo 43 de la *Constitución Edesiástica de la IEPP*. 2005.

²⁴Artículo 44 de la *Constitución Edesiástica de la IEPP*. 2005.

²⁵Artículo 11 del *Estatuto de la IEPP*. 2005.

²⁶Artículo 13 del *Estatuto de la IEPP*. 2005.

²⁷Artículo 22 de la *Constitución Edesiástica de la IEPP*. 2005.

siguientes aptitudes básicas en el : Ministerio del Culto (que implica predicar la Palabra, evangelizar, edificar y ministrar las ordenanzas eclesiásticas: bautismo en agua, la Santa Cena y ceremonias; promover y orientar la vida de oración en la Grey), Ministerio docente (enseñar la Palabra, promover el programa de educación de la iglesia, instruir a los nuevos convertidos discipulándolos para ser miembros de la iglesia y entrenar líderes), Cuidado pastoral (visitar a los miembros y asesorar en los diferentes programas de la iglesia), Ministerio de Servicio (hacer participar a la iglesia en sí misma y en la comunidad) y el gobierno y administración (capacidad de asesorar, orientar y presidir las asambleas de la iglesia en las que tiene el deber de informar y guiar el desarrollo de los Ministerios internos de la iglesia local)²⁸).

En las iglesias locales hay un pastor principal y puede haber pastores adjuntos. Así mismo, hay pastores en calidad de miembros honorarios que pueden ser convocados en algunos departamentos y ministerios al interior de la iglesia. Es de esta manera que cada uno puede desarrollar su especificidad. Así mismo, estas funciones mencionadas, si bien están a cargo de un ministro, no son sólo exclusividad de ellos, por ejemplo, en lo referente al culto, los miembros de la congregación coadyuvan en lo referente a la prédica y a evangelizar; en lo referente a la docencia, se busca miembros de la congregación que tengan estudios en la materia, así como estudios teológicos; en el cuidado pastoral, el pastor tiene al cuerpo de diáconos, así como a miembros de la congregación; en el gobierno y administración, el pastor preside la Junta Directiva Local, pero los demás miembros de la junta son electos de la congregación, así como cuenta con pastores a cargo de los ministerios internos de la iglesia.

El problema que se suscita es que la mayoría de pastores no tienen un ministerio específico, como sí puede apreciarse por ejemplo en las Asambleas de Dios. La IEPP, les da una credencial como ministros en general, lo cual dificulta a la hora de las elecciones, para poder escoger al ministro adecuado para una labor ministerial específica.

2.3. Normatividad respecto al Gobierno y Estructura de la Iglesia

2.3.1 Gobierno

Necesidad de Gobierno. La organización y el sistema de gobierno son necesarios para la iglesia como Cuerpo Visible; por eso, las normas y reglas

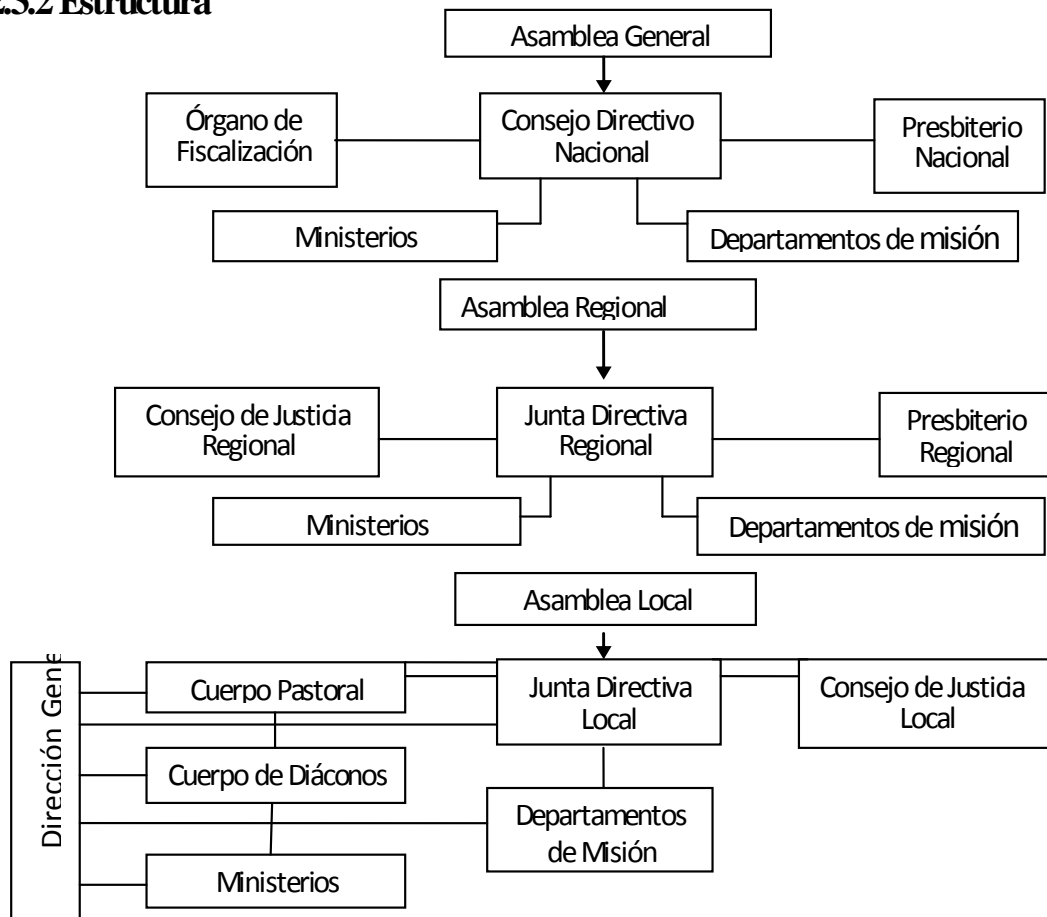
²⁸Artículo 27 de la *Constitución Edesiástica de la IEPP*. 2005.

que tiene la iglesia son para ordenar y establecer las pautas de relación entre sus miembros y sus representantes, y de todos ante la sociedad, el estado y los particulares.²⁹

Gobierno de la IEPP. La IEPP aprueba y practica un gobierno de tipo congregacional, por lo que sus decisiones se adoptan por el acuerdo mayoritario de sus miembros reunidos en Asamblea.³⁰

El acuerdo mayoritario se compone de la mitad más uno de los miembros concurrentes en primera convocatoria; en segunda convocatoria los acuerdos se adoptan con los asociados que asistan y que representen no menos del diez por ciento de los miembros. Esto no funciona en otras confesiones pentecostales y no pentecostales, debido a que no tienen el modelo congregacional.

2.3.2 Estructura



La **Asamblea General** es el órgano máximo de la IEPP con facultades para legislar y aprobar las normas y disposiciones para el mejor cumplimiento de

²⁹Artículo 39 de la *Constitución Edesiástica de la IEPP*. 2005.

³⁰Artículo 40 de la *Constitución Edesiástica de la IEPP*. 2005.

sus fines. Sus acuerdos son de obligatorio cumplimiento a nivel nacional, regional y local.³¹ La participación e intervención de los miembros con voz y voto en la Asamblea General, es como sigue:

1. Las congregaciones locales, representadas por los delegados regionales.
2. Los ministros representados por el Presbítero regional y un ministro electo por el presbiterio regional.
3. Los miembros representativos solo tienen derecho a voz.³²

Las Asambleas Generales son la única instancia representativa, no así las asambleas regionales y locales, es decir en donde no es un miembro un voto; esto debido a que serían demasiadas personas y debatir y tomar acuerdos sería sumamente engorroso, además por cuestiones legales para efecto de inscribir los acuerdos en Registros Públicos. Es por ello que se ha estipulado que asistan miembros representativos electos en las respectivas Asambleas Regionales en donde se debatan los puntos de agenda a tratar en Asamblea General, y lleven los acuerdos de sus regiones.

La autoridad para el gobierno y administración de la iglesia local reside en todos los creyentes que conforman la congregación; por lo tanto la Asamblea Local es la máxima autoridad de la iglesia local. La componen todos los miembros bautizados en agua que se encuentren aptos para intervenir en ella.³³ La representación y administración general de la iglesia local corresponde a la Junta Directiva local, según las funciones que le asigna el presente Reglamento.³⁴ La Dirección Espiritual y pastoral de la Congregación Local, la ejercen el Cuerpo Pastoral y el Cuerpo de Diáconos.³⁵

Facultades generales de la Asamblea Local:

- a. Elegir al pastor principal y pastores adjuntos; los miembros de la Junta Directiva Local y delegado oficial de la iglesia.
- b. Considerar, debatir y aprobar los informes del Cuerpo Pastoral, Consejo Directivo Local, Cuerpo de Diáconos, Ministerios, Departamentos y demás comisiones nombradas.
- c. Abordar, debatir y aprobar la Posición de la iglesia sobre los asuntos, planes, proyectos y propuestas presentadas por la Administración Regional y Nacional, los que serán llevados por el delegado oficial, ante las Asambleas correspondientes.³⁶

Elección del Pastor de la iglesia local. Se realiza por elección abierta con concurso previo, en Asamblea Local. El cargo pastoral por elección tiene una

³¹Artículo 42 del *Estatuto de la IEPP*. 2005.

³²Artículo 43 del *Estatuto de la IEPP*. 2005.

³³Artículo 19 del *Reglamento de la IEPP*. 2005.

³⁴Artículo 20 del *Reglamento de la IEPP*. 2005.

³⁵Artículo 22 del *Reglamento de la IEPP*. 2005.

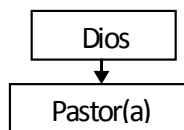
³⁶Artículo 29 del *Reglamento de la IEPP*. 2005.

duración de cuatro años. Luego de estos, se realizará la Consulta Pastoral, por medio de la cual se pone a consideración de la iglesia para que mediante votación secreta, decida la reelección o no del pastor en ejercicio. En caso de nombramiento, la duración será fijada por la Junta Directiva Regional, según la necesidad y con un máximo de un año, renovable.³⁷

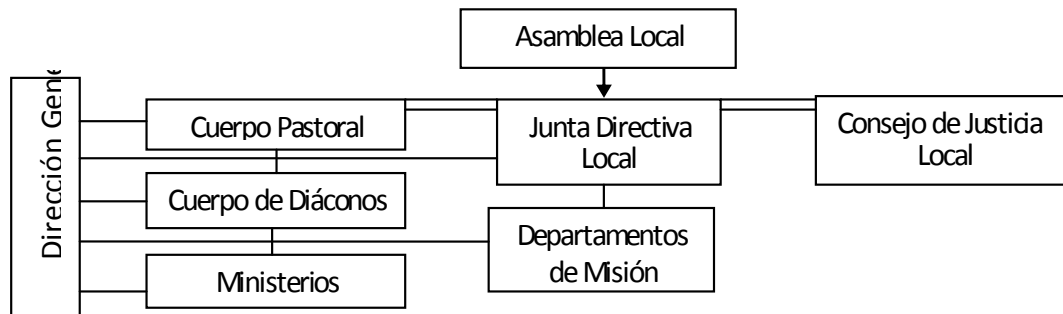
Es sobre todo en la instancia local, donde se ejerce plenamente el congregacionalismo. Las iglesias locales eligen al pastor/a, co-pastor (as/es), Junta Directiva Local y líderes de Ministerios y Departamentos. Tienen la potestad de remover al pastor, así como a cualquier persona de un cargo, por razones plenamente justificadas.

3. CONCLUSION

Abordados los conceptos generales de Gobierno, Autoridad y Poder, así como expuesta la normatividad interna de la IEPP, la sospecha de incoherencia se da por el lado interpretativo, ya sea de personas con estudios teológicos o sin ellos (esto sólo agrava la situación), y como ello se traduce en un concepto y sobre todo práctica distorsionada de “autoridad”. Como se puede leer en la Biblia³⁸ y en la normatividad de la IEPP³⁹ : “Toda autoridad tiene su origen en Dios, quien es creador y sustentador de todas las cosas. Por ello, no hay autoridad que no provenga de Dios, y las que hay, por Dios han sido establecidas”, se asume como que ellas/os son los que siguen en línea jerárquica, es decir:



No poniendo en práctica la normatividad basada y fundamentada en las Escrituras, la cual es horizontal, siendo la Asamblea, es decir, la totalidad de los miembros, quienes debaten y toman acuerdos por mayoría.



³⁷Artículo 51 del *Reglamento de la IEPP*. 2005.

³⁸Ro. 13, 1 (segundo párrafo). RV 1995

³⁹Artículo 35 de la *Constitución Edesiástica de la IEPP*, primer párrafo. 2005.

Asumen que después de Dios, están ellas/os (pastoras/es), como si Dios las/os hubiera elegido directamente. Se malinterpreta el texto de “Toda autoridad proviene de Dios”. Por ello que sus decisiones tampoco deben ser cuestionadas, porque se traduce como desacato o desobediencia a la autoridad puesta por Dios. En esa palabra TODA, están incluidas las autoridades civiles, cabría preguntarse ¿ellas/os (autoridades civiles) también son representantes de Dios? ¿También podrían tener autoridad dentro de la iglesia? Se retrocedería en lo que a historia compete, cuando el poder civil se unió al religioso y las desastrosas consecuencias que ello trajo. No se toma en consideración, hacen caso omiso de que en la iglesia, “*Dios ha delegado su poder y autoridad a todos los creyentes* (no sólo al pastor/a) *que conforman la iglesia o asamblea de los redimidos*”⁴⁰, de que la autoridad eclesiástica reside en la iglesia (en general). Sobre todo por el tipo de gobierno que se tiene: congregacional, por lo que la mayoría de sus decisiones más importantes se adoptan por el acuerdo mayoritario de sus miembros reunidos en Asamblea. La autoridad eclesiástica (toda la iglesia), en el acto eleccionario, bajo la dirección del Espíritu Santo y según las reglas establecidas, selecciona a las personas más idóneas (es decir, reúnen las características adecuadas para el ejercicio del cargo encomendado, como por ejemplo, para ser pastor “que sean sobrios, serios, prudentes, sanos en la fe, en el amor, en la paciencia”)⁴¹ para desempeñar los cuatro tipos de autoridad: interpretativa, legislativa, ministerial (propias de cada don espiritual y/o ministerial que otorgan a quien lo ostenta, ascendencia sobre los demás; para ello se requiere que hayan sido previamente reconocidos y respaldados por su respectiva congregación) y la Autoridad Gubernativa (dirección, gobierno y administración de la iglesia). En todas se pre-establece la idoneidad en la autoridad ministerial, que el ministerio sea previamente reconocido y respaldado por su congregación (es decir por su comunidad de fe).

En consecuencia, la mala interpretación del término “autoridad” en la iglesia, hace que se ejerza la autoridad como “divina”, de manera autoritaria, vertical, entendiendo que la autoridad proviene de Dios, por ello al pastor se le obedece, se acatan sus opiniones sin contradecirlas; se hace un paralelo con el Papa (Vicario de Dios en la tierra, infalible), pero en la iglesia católica sólo hay uno, aquí tendríamos varios.

⁴⁰Artículo 37 de la *Constitución Edesiástica de la IEPP*.

⁴¹Tito 2,2b. RV 1995.

CAPÍTULO SEGUNDO

TEORIAS SOCIALES ACERCA DEL PODER

En el primer capítulo se presentaron las categorías conceptuales: gobierno, autoridad y poder, en este se analizará la relación existente entre estos conceptos desde las ciencias sociales: filosofía, derecho, sociología y la teoría de género. Haciendo notar que las relaciones de poder están intrínsecamente ligadas a los otros dos conceptos: autoridad y gobierno, los cuales están atravesados por éstas. Las teorías sociales acerca del poder son un aporte importante para una buena praxis de autoridad y gobierno, veremos cómo a pesar de las distintas formas de pensamiento, el poder tanto para la autoridad como para el gobierno tienen un mismo fin: el bien común. Las teorías sociales ayudarán a entender las relaciones de poder, por qué se dan las luchas, enfrentamientos, tanto a nivel macro (sociedad) como a nivel micro (instituciones).

El conocimiento del poder (relaciones) ayudará a quienes ejercen algún cargo a no comportarse como si fueran la/os dueña/os de una institución o su similar. A quienes están bajo el mando de alguien o alguna/os, no aceptar una subordinación a ciegas, sobre todo por un poder carismático. En sus ensayos, Rómulo Gallegos y Carlos Fuentes postulan que esta sumisión de los pueblos a la voluntad del caudillo que ejerce el poder con violencia (aniquilando a sus enemigos o silenciándolos) es una de las características de América Latina. Carlos Fuentes⁴² escribe: es la barbarie, estamos en el mundo de los caciques, tiranos que gobiernan en nombre de la ley a fin de violarla mejor e imponer su capricho. Es la definición de patrimonialismo de Weber⁴³, el cual dice que el cuadro administrativo del poder patrimonial, no está integrado por funcionaria/os, sino por sirvientes del jefe que no sienten ninguna obligación objetiva (obediencia a la ley) hacia el puesto que ocupan, sino fidelidad personal hacia su jefa/e, cuyas órdenes por más

⁴²Carlos Fuentes, *Tiempo mexicano*. Barcelona: Seix Barral, 2002, 21.

⁴³Max Weber, *Teoría Social y Organización Económica*, México: Fondo de Cultura Económica, 1997, 86.

caprichosas y arbitrarias que sean son legítimas. El fundamento de ese poder desde el “Otoño del Patriarca” de García Márquez hasta “Yo el Supremo” de Roa Bastos es lo que Fuentes llama la “violencia impune”, que puede también resumirse en el miedo. El miedo de los demás que no se dan cuenta, que el cacique como todos, también está hecho de polvo, solo que nadie se atreve a tocarlo.

A continuación expondremos las teorías acerca del poder, con los enfoques y autores más representativos:

1. CLÁSICOS

1.1. PLATÓN⁴⁴ (428aC-347aC). Señala que:

- El mundo “de las ideas” (conocimiento) da paso al desarrollo del verdadero ser, hace que la razón se involucre, y ésta conduce hacia la verdad, que es la esencia del bien. Los que llegan a la razón y a la verdad, encuentran la sabiduría, son los que tienen el Alma de Oro (filósofos y gobernantes): son inteligentes, racionales, apropiados para tomar decisiones para la comunidad.
- La Ley es la racionalización de la vida cotidiana. Sirve para establecer parámetros, ya que encuadran y regulan las conductas de la sociedad. Es la única que resguarda a la sociedad de: la timocracia, oligarquía, democracia y tiranía.

1.2. ARISTÓTELES.⁴⁵ (384aC-322aC). Plantea que:

- El Estado se da de forma natural, ya que el hombre tiende a asociarse naturalmente, debido a que su propia esencia lo conduce a ello.
- El hombre es un animal político (“zoon politicon”); divide su ámbito en dos partes: el privado (oikos, en el cual se desarrollan relaciones de desigualdad) y el público (la polis, ámbito político, es el entorno de la libertad y la igualdad. Rige la ley, creada por los propios ciudadanos, y no la voluntad de un hombre por sobre el resto).
- Para el bien de la Polis, se requieren ciudadanos virtuosos en lo público, deben pensar en el bien común y ser civistas: persona participativa y preocupada por su Polis.
- En toda realidad compleja, compuesta de partes, debe existir un elemento capaz de asegurar la unidad y cohesión de las mismas: el gobierno, el mejor es la Politeia

⁴⁴Platón, *Los clásicos*. México: Fondo de Cultura Económica, 1986.

⁴⁵Aristóteles, *Los clásicos*. México: Fondo de Cultura Económica, 1986.

porque implica la participación armónica de todos los ciudadanos, debe reunir: la cabeza de un monarca que gobierne, una asamblea de los “mejores” que legislen y el pueblo, que es inapelable, porque es quien juzga sobre sus propios asuntos.

- La clase media es más moderada, el gobierno debe recaer en ella. Si se suscita una discusión, tendrán la visión más imparcial, lo cual generará armonía y estabilidad.
- Las razones principales por las cuales las formas de gobierno varían y surgen las revoluciones puede deberse a dos motivos: el exceso de igualdad o de desigualdad.

1.3. NICOLÁS MAQUIAVELO. (1496-1527). Filósofo, político y escritor italiano.

- En “Los Discursos”⁴⁶ demuestra que todos pertenecemos al mundo de la política. O somos dominadores (el “príncipe”, “los grandes”, los políticos que buscan imponer su poder) o dominados (el “pueblo” que pretende que exista un límite a esa dominación).
- En el “El Príncipe”⁴⁷ da una nueva dimensión ontológica sobre el poder: uno de los ámbitos de realización del espíritu humano.
- El Estado (poder secular no ofrecido por derecho divino sino por intereses económicos, de clases o ambiciones personales) es visto como articulador de las relaciones sociales y la necesidad de que los hombres vivan en libertad.
- El bien común radica en el poder y en la fuerza del Estado (leyes), y no es subordinable a fines particulares; todo lo que atente contra él puede ser rechazado, siendo cualquier medio lícito. Los fines políticos son inseparables del bien común.
- El príncipe debe: tener virtud (tomar buenas decisiones) y fortuna (situación que lo beneficie o ayude). Quien decide llevar un pueblo, debe saber a lo que se expone, a lo que tiene que renunciar para ser un buen gobernante, si no está dispuesto a ello debería seguir siendo un ciudadano más. El político tiene un objetivo último: beneficiar a todos. Aquel que obtenga el poder mediante violencia, una vez en el poder tiene que cambiar esa actitud hacia el pueblo, darle libertad para ganarse el favor del mismo ya que al fin y al cabo estos serán los que decidan su futuro.
- Tirano es aquel que gobierna en beneficio propio y príncipe el que lo hace buscando los intereses del estado y de la colectividad.

⁴⁶Nicolás Maquiavelo, *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Madrid: Editorial Gredos, Biblioteca de Grandes Pensadores, 2010.

⁴⁷Nicolás Maquiavelo, *El Príncipe*. México: Fondo de Cultura Económica, 1986.

1.4. THOMAS HOBBS. (1588-1679). Filósofo inglés.

- De su obra “Leviatán”⁴⁸ se infiere que lo que interesa fundamentalmente del poder es su ejercicio potencial o efectivo: tener la capacidad o la potencia para hacer algo
- Resuelve el problema de la justificación o legitimidad del poder mediante la teoría contractualista: renuncia a las libertades (excepto el derecho a la vida) en forma irreversible e incondicional ante la figura del soberano, quien brinda paz y protección, ante la inseguridad del estado de naturaleza (anarquía, todos detentan el poder) y distribuirá los derechos según él considere justo. El poder tiene arraigo terrenal.
- Hay que obedecer al soberano (quien manda, centraliza el poder y los demás obedecen: heteronomía: relación de superior a inferior) porque su autoridad política es lo que nos mantiene alejados de los males de la condición natural.

1.5. JOHN LOCKE (1632–1704). Pensador inglés.

- Los individuos en estado de naturaleza son iguales y libres, sólo existe una limitación: la razón. Ninguno puede dañarse a uno mismo y mucho menos a los demás. Las promesas (pactos) entre los hombres en este estado tienen fuerza de obligación.
- El Estado se da mediante un pacto de asociación, el único derecho al que se renuncia es el hacer justicia por sí mismo; este deberá actuar a través de la voluntad de la mayoría que se gobierna a través de la ley.
- El poder se deposita en forma condicionada en el soberano, sólo tiene justificación si mediante esta forma se asegura la libertad y la propiedad de los individuos. De lo contrario los ciudadanos pueden revocarlo. El pueblo, si el Estado no le reconoce sus derechos naturales tiene el derecho a resistirse y cesa la obligación de obediencia. Sin embargo dicho pacto no se disuelve y jamás se vuelve al Estado de Naturaleza⁴⁹.
- Propone la división del poder: el Legislativo crearía las leyes, el Ejecutivo las aplicaría y el Federativo se ocuparía de las relaciones internacionales.
- Desarrolla el concepto de libertad individual, critica la intolerancia y la coacción que tanto las sectas religiosas, como el Estado, pueden llevar a cabo en contra del individuo⁵⁰.

⁴⁸Thomas Hobbes, *Leviatán*. México: Fondo de Cultura Económica, 1982.

⁴⁹John Locke, *Segundo Tratado Sobre el Gobierno Civil*. México: Fondo de Cultura Económica, 1989.

⁵⁰John Locke, *Carta sobre la Tolerancia*. Madrid: Editorial Aguilar, 1979.

En los cuatro primeros autores, el poder es considerado como el que lo tiene alguien como medio para obtener algún futuro y aparente bien colectivo, de ahí la preocupación por la forma de gobierno, que es la única institución ordenadora frente al estado natural de los individuos. Quien o quienes asumen el gobierno, deben gobernar a través de la ley, que es la que garantiza que se lleven a cabo los intereses colectivos y se asegure el bien común. Es un orden jerarquizado: gobernante - súbdito. El pacto por el cual se da el gobierno, se hace a través de la voluntad que tienen las personas libres de someterse a la autoridad constituida. Los individuos existen antes que el soberano, lo crean para superar la naturaleza humana, éste recibe su autoridad de las personas. Quien asume el gobierno, debe reunir cualidades personales e inherentes al cargo, teniendo como meta el buscar hacer efectivos los intereses de la colectividad.

La variante en este grupo de autores es Locke, quien contrariamente a la teoría contractualista sobre la irreversibilidad del consentimiento frente a la figura del soberano (quien brinda seguridad y protección), considera que el poder que se ha depositado sólo tiene justificación si mediante esta forma se asegura la libertad y la propiedad de los individuos. Se opone a los argumentos de que los monarcas establecidos tienen un derecho natural o dado por Dios para gobernar sobre otros. El análisis del fenómeno del poder adquiere así una clara connotación contractual y jurídica que permeará el debate filosófico moderno.

El tema y la preocupación por la forma tiránica del poder es sin duda el centro de los autores citados. La “tiranía es el ejercicio del poder fuera del Derecho, cosa que nadie debe hacer⁵¹”

2. MODERNOS

2.1. LEÓN DUGUIT⁵² (1859-1928). Jurista francés.

- El Estado no difiere de las otras comunidades humanas más que por un grado de complejidad (mejor organizado, división del trabajo más desarrollada, sistema de sanciones y dispone para efectuar sus decisiones de la fuerza material), y no por propia naturaleza, no hay razón para hacer de la ciencia del Estado una ciencia aparte.

⁵¹Locke, *Segundo Tratado Sobre el Gobierno Civil*. 91.

⁵²León Duguit, *Estudios de Derecho Público*. Barcelona: Editorial Vives, 1989

2.2. MAXIMILIANO WEBER⁵³. (1864–1920). Filósofo, jurista e historiador alemán.

- Una asociación es siempre en algún grado, asociación de dominación, por la existencia de un cuadro administrativo. Pero estará determinada por la forma en que se administra, por el círculo de personas que ejercen la administración, por los objetos administrados y por el alcance que tenga la dominación.

2.3. HANNAH ARENDT. (1906-1975). Filósofa política alemana.

- Postula la distinción entre poder, violencia y dominación. La sobrevivencia del poder está estrechamente ligada al grado de adhesión que logre suscitar y mantener.

“El poder sólo es realidad, donde palabra y acto no se han separado, donde las palabras no están vacías y los hechos no son brutales, donde las palabras no se emplean para velar intenciones sino para descubrir realidades, y los actos no se usan para violar y destruir sino para establecer relaciones y crear nuevas realidades”⁵⁴.

2.4. EDGAR BODENHEIMER.⁵⁵ (1908–1991). Jurista norteamericano.

- Para Spinoza⁵⁶, todo ser vivo se ve impulsado por un instinto natural a extender su poder lo más lejos de que es capaz. Nietzsche⁵⁷ consideraba la voluntad de poder como la fuerza motivadora básica de la naturaleza y la sociedad humana. El devenir histórico corrobora esto, con la historia de las dictaduras modernas, el poder político ilimitado es una de las fuerzas más dinámicas y agresivas del universo. Montesquieu⁵⁸ afirmaba: “es una experiencia eterna que todo hombre que tiene autoridad es capaz de abusar de ella; irá cada vez más allá, hasta donde se encuentre una barrera”, hasta que se construya a su alrededor una valla o recipiente que no pueda trascender ni horadar.
- El poder tiene influencia ilimitada en: la anarquía (no existen reglas, no hay Estado o gobierno que impongan límites al ejercicio arbitrario de ese poder ilimitado) y el despotismo (poder ilimitado de una persona sobre quienes rige. Puede ser por intereses personales o tratar de relacionar su poder con alguna aspiración o ideal más elevado al que afirma servir).

⁵³Max Weber, *Teoría Social y Organización Económica*. México: Fondo de Cultura Económica, 1986, 35-63

⁵⁴Hannah Arendt, *La Condición Humana*. Barcelona: Editorial Paidós, 1992, 265.

⁵⁵Edgar Bodenheimer, *Teoría del Derecho*. México: Fondo de Cultura Económica, 1989, 13-21.

⁵⁶Baruch Spinoza, *Tratado político*, Madrid: Alianza Editorial, 1986, 112- 127.

⁵⁷Friedrich Nietzsche, *La Voluntad del Poder*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva, 1984, 93- 101.

⁵⁸Charles, Montesquieu, *El Espíritu de las Leyes*. Fondo de Cultura Económica. México. 1987, 13.

2.5. MAURICE DUVERGER (1917). Jurista, politólogo y político francés.

- Hay que distinguir entre el concepto de poder político y otras realidades semejantes como son: a) influencia (cualidades personales, cargo, educación, cultura, conexiones sociales; acompaña al poder y a veces lo crea); b) fuerza (no siempre equivale a poder; el que tiene poder, tiene a su disposición la fuerza para constreñir); c) autoridad (jerarquía, superioridad razonable y legítima, liderazgo dentro de una comunidad; es el derecho a dirigir, mandar y ser obedecido por los demás; requiere poder); d) mando (o gobierno. Capacidad para mandar, exigir u ordenar; tanto el poder como el mando tienen un elemento espiritual, la fuerza de la voluntad que quiere imponer algo a otros, y un elemento material, la fuerza de la coacción con la que puede obligar)⁵⁹.

2.6. MICHEL FOUCAULT (1926–1984). Filósofo y teórico social francés.

- El poder surge de alianzas, agrupamientos y reagrupamientos, posicionamientos y reposicionamientos; resistencia y contra resistencia; como una expresión inestable que obedece a las contingencias y eventos siempre cambiantes. La resistencia es su otra cara, surge con él y es co-sustancial al mismo, sus formas son variadas pudiendo ser individuales o colectivas, pacíficas o violentas, espontáneas u organizadas, de corto o largo alcance⁶⁰.

2.7. PIERRE BORDIEU (1930–2002). Sociólogo francés.

- Las palabras ejercen un poder mágico: hacen ver, creer, actuar, persuaden; ello se da porque hay quienes están dispuestos a interpretarlas, oír las y a creerlas. El poder de las palabras reside en la complicidad que se establece entre estas y un cuerpo social incorporado en un cuerpo biológico, el del “portavoz autorizado” (se le reconoce el derecho de imposición legítima) y los cuerpos biológicos socialmente formados para reconocer sus órdenes, sus exhortaciones, sus insinuaciones o sus conminaciones, y que son los “sujetos-hablados”, los fieles, los creyentes. Las palabras expresan la política de la dominación o de la sumisión.⁶¹

⁵⁹Maurice Duverger, *Introducción a la política*. Barcelona: Editorial Ariel, 1968, 79-138.

⁶⁰Michel Foucault, *Microfísica del Poder*. Madrid: Editorial La Piqueta, 1978, 31-36.

⁶¹Pierre Bourdieu, *El sentido práctico: Los modos de dominación*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 1994, 121-134.

CUADRO COMPARATIVO DE AUTORES RESPECTO A CONCEPTOS DE PODER, AUTORIDAD Y OTROS

AUTOR	CONCEPTO: PODER Y OTROS	CONCEPTO: AUTORIDAD Y OTROS
DUGUIT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Designa al grupo de los gobernantes y la función que ejercen. En todo grupo social se pueden distinguir: gobernantes (dan las órdenes, mandan, dirigen) y gobernados (los que obedecen, sufren) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La ciencia política o del poder, estudia a los gobernantes, estructura, prerrogativas, la extensión y funciones de la obediencia que se le presta.
WEBER	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es sociológicamente amorfo; capacidad individual de lograr que los otros actúen en la forma deseada a pesar de su eventual resistencia, es decir, imponer la propia voluntad ▪ Dominación: probabilidad de que un mandato sea obedecido, dentro de un grupo determinado, para mandatos determinados; no existe una imposición ya que hay un consentimiento y una aceptación obediente. ▪ La política está relacionada con el Estado, este siempre existió en tanto históricamente siempre se dieron relaciones de poder y dominación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es una dominación legítima (sin coerción) en virtud de la posición en una estructura social organizada. La base es su legitimidad y la aceptación. Tipos: <ul style="list-style-type: none"> a. Tradicional (basada en la costumbre). b. Carismática (reconocimiento o atribución de condiciones o cualidades extraordinarias a quien se está dispuesto a seguir u obedecer). c. Legal (derecho a ejercer el mando a través de reglamentaciones instituidas).
ARENDT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es la acción humana concertada, pertenece a un grupo y existirá mientras éste se mantenga unido; sin su consentimiento, la persona deja de tener poder, la razón es que el poder se expresa de un modo numérico, reside en las mayorías y estas son hegemónicas. ▪ Violencia: amplificación de la potencia humana mediante instrumentos, llega cuando se ha perdido la autoridad y el poder, es opuesta al discurso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegura el cumplimiento de las órdenes. No descansa en argumentos razonados, ni en el poder coercitivo, sino en una estructura jerárquica cuya razón y legitimidad es reconocida tanto por los que mandan como por los que obedecen ▪ Dominio: entendido en términos de poder del hombre sobre el hombre.
BODENHEIMER	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de un individuo o grupo de llevar a la práctica su voluntad, incluso a pesar de la resistencia de otros individuos o grupos. ▪ Quien ejerce el poder, lo hace como función jurídicamente encuadrada. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Derecho tiene como función restringir el ejercicio arbitrario e ilimitado del poder, tanto privado como público.
DUVERGER	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es una fuerza nacida de la conciencia social, destinada a conducir al grupo en la búsqueda del bien común, fuerza capaz de imponerles a los miembros del grupo la actividad que ella manda. Lo que es permanente en el fenómeno del poder no es tanto una fuerza exterior, sino la misma capacidad de mando de dicha idea. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El poder político (influye en toda la sociedad) se refiere al Estado y a otros poderes que no son políticos, estos son: el religioso o pastoral de la iglesia; el espiritual de las ideas y pensamientos; el cultural de las tradiciones y costumbres; los sociales y económicos.

AUTOR	CONCEPTO: PODER Y OTROS	CONCEPTO: DISCURSO Y OTROS
FOUCAULT	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es un modo o manera de acción de unos sobre otros, se ejerce en la medida de que unos individuos sean capaces de “gobernar y dirigir las conductas” de los otros. No existe un poder central, se encuentra en todos los sitios, se ejerce a partir de innumerables puntos y en el juego de relaciones móviles y no igualitarias. No es una institución, ni una estructura; no es una fuerza con la que estemos dotados, es el nombre que le damos a una situación estratégica compleja en una sociedad determinada ▪ No es esencialmente represivo puesto que incita, suscita, produce; se ejerce más que se posee, dado que no posee una forma definida y pasa por todas las fuerzas en relación (dominados-dominantes). Tipos: <ol style="list-style-type: none"> a. Disciplinario: tecnología integrada por estrategias y tácticas acompañadas de discursos que se pretenden imponer como verdades, se difunde por diversos mecanismos y prácticas sociales, para producir dominación sobre individuos y grupos. b. Bio-poder, conjunto de técnicas orientadas a la subyugación de los cuerpos y al control de la población en general. c. Soberano, asociado al aparato del Estado como una organización compleja. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El ejercicio del poder es la producción de discursos (que lo legitiman y reproducen) que se vuelven verdades incuestionables. El discurso es una forma específica de poder y éste institucionaliza el saber, el cual es legitimación y producción de mecanismos efectivos de formación y acumulación de saber, métodos de observación, técnicas de registro, procedimientos de indagación y aparatos de verificación. ▪ La ideología, intención y voluntad no son lo importante, sino las prácticas y los dispositivos tecnológicos de dominación, los puestos y funciones sociales desde los cuales se ejercen y reproducen las prácticas del poder, es decir la microfísica del poder.
BORDIEU	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es aquella lucha que se genera tanto entre clases, individuos e ideologías, para conservar el mismo y acrecentar algún capital. ▪ El poder simbólico (violencia) es un poder (económico, político, cultural, u otro) que está en condiciones de hacerse reconocer (se ignora en su calidad de poder, de violencia y arbitrariedad). Su eficacia se da en el orden del sentido y del conocimiento (no implican “conciencia”); los agentes sociales y los dominados están unidos en el mundo social por una relación de complicidad que hace que ciertos aspectos de ese mundo no sean cuestionados críticamente. Es por medio de esta relación como se ejerce el poder simbólico. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El discurso, es producto del encuentro entre un <i>habitus lingüístico</i>, (capacidad de hablar de una manera socialmente marcada) y <i>un</i> sistema que contribuye a orientar la producción lingüística. Todas las relaciones de comunicación son relaciones de poder.

En estos autores vemos que el tema central ya no es el gobierno o su legitimidad, sino el poder, no visto como un simple hecho material, sino vinculado a las ideas, creencias y representaciones colectivas, es decir, fundado en el consentimiento. Lo que las personas piensan del poder es uno de los fundamentos esenciales del mismo. La pregunta a contestar es por qué la colectividad obedece al poder, por qué nos sometemos y aceptamos ser dominados.

Así pues se entiende el poder como una característica ineludible de la red de relaciones sociales, que se funda en el reconocimiento del otro como alguien que actúa o que es capaz de actuar; en ese sentido, gobernar es incidir sobre el campo de acción real o posible de los otros, esos otros a quienes se reconoce como actuantes y responsables, como capaces de actuar y sobre todo de responder.

El concepto de autoridad conlleva una serie de identificaciones, demandas y expectativas. Afirmar que una persona tiene autoridad significa que es poseedora del poder que se le asigna y que aquellos que se adhieren a ésta, consideran que se ejerce en forma justa y apropiada. La atribución de autoridad siempre tiene un contenido subjetivo, porque involucra no solamente a las personas que mandan sino también a las que obedecen. La relación de autoridad implica la aceptación de la misma; su mantenimiento y continuidad dependen, en gran medida, del prestigio de las personas que ocupan los distintos cargos. Así, la autoridad legítima presupone un conjunto de reglas compartidas que prescriben la obediencia dentro de ciertos límites. Para ser legítimas estas normas deben ser comunes a un amplio número de personas y no limitarse a regir únicamente las relaciones que estrictamente se establecen entre los que mandan y los que obedecen.

En este sentido hay una conexión conceptual íntima entre la noción de autoridad, por una parte, y la noción de que hay una forma correcta y otra incorrecta de ejercer el poder. El que se somete a la autoridad, a diferencia del que se somete al mero poder coactivo, no está sujeto a una voluntad ajena.

Vemos que la aceptación de la autoridad es conceptualmente inseparable de la participación en las actividades gobernadas por reglas (leyes) en función de las cuales la libertad adquiere sentido. Las nociones de autoridad y libertad están unidas en la misma concepción y en la persona del sujeto, por ello, librarse de todas las reglas no sería obtener la libertad perfecta, sino crear una situación donde la noción de la libertad ya no podría

encontrar asidero, por lo tanto, resultaría contradictorio afirmar que para asegurarse la libertad, es necesario renunciar a la autoridad.

3. LATINOAMERICANOS

3.1. FRANCISCO MIRÓ QUESADA RADA (1948). Jurista, filósofo y politólogo peruano.

- El poder psicológicamente considerado, es fuerza orientada racionalmente para conseguir un fin: justo o injusto. Este fin es exterior al poder, de tal manera que este se pone al servicio de ese fin. Puede suceder también que el mismo poder se convierta en un fin en sí mismo, es el poder por el poder, o la dominación. El poder político no puede presentarse como una fuerza irracional, sino que siempre necesita justificación.
- Al poder le gusta revestirse de prestigio y a través de él se puede llegar también a la mitificación y al culto a la personalidad. En la historia se ha justificado como de origen divino y se ha llegado incluso a una especie de mesianismo del poder. En la actualidad se tiende a un tipo de poder basado en la funcionalización del poder⁶².
- El poder debe estar respaldado por una legitimidad social (consenso sobre quien tiene el derecho de ejercitar el mando) más que jurídica, de lo contrario carecería de autoridad. La legitimidad marca la diferencia entre lo que es autoridad y poder. Cuando algo es indiscutible el poder no necesita intervenir, por la presión social; pero sí debe intervenir cuando el consenso social sea roto.
- La violencia es la deformación del poder, cuando se convierte en un fin en sí mismo, cuando el fin justifica los medios hasta el punto que se identifica con el poder mata⁶³.
- La democracia es la participación de los ciudadanos en el poder, se fundamenta en una información (nunca es imparcial) que sea capaz de formar una opinión política. Las élites deben elaborar una opinión que sea capaz de provocar un diálogo, y el que se establece a través de la formación política es la democracia (sistema de comunicaciones entre el poder especializado y el resto del pueblo). Por consiguiente se debe dar una integración política y una integración social⁶⁴.

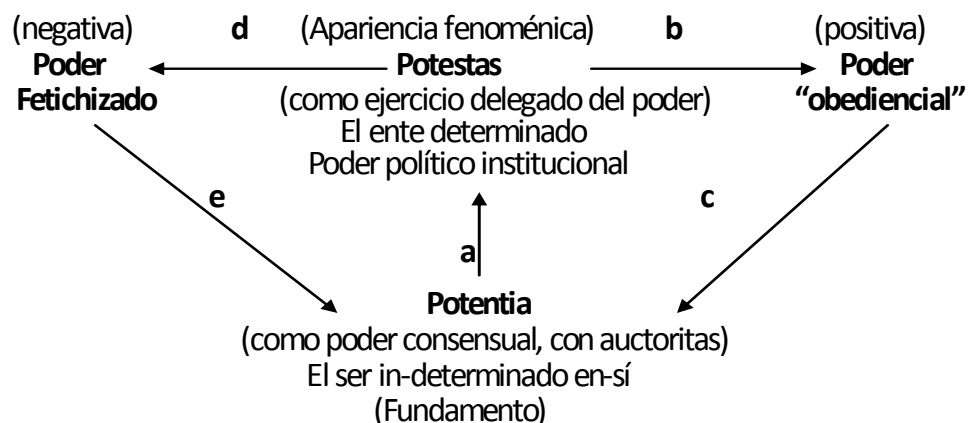
⁶²Francisco Miró Quesada Rada, *Introducción a la Ciencia Política*. Lima: Editorial San Marcos, 1977

⁶³Francisco, Miró Quesada Rada, *Manual de ciencia Política*. 2ª edición, Lima: Editorial Libros y Publicaciones, 1980.

⁶⁴Francisco Miró Quesada Rada, *Ciencia Política: Actualidad y perspectiva*. Lima: Editorial Morson, 1976.

3.2 ENRIQUE DUSSEL⁶⁵. (1934) Filósofo argentino

- Lo político⁶⁶ tiene su propio campo⁶⁷, el cual es un espacio de cooperación, de coincidencias, de conflictos. Cada campo tiene grupos de intereses, de jerarquización, de maniobras con sus respectivas expresiones simbólicas, imaginarias, explicativas. El campo no es estructura pasiva, sino un ámbito de interacciones.
- El contenido, la motivación del poder es la “voluntad-de-vida” de los miembros de la comunidad o del pueblo. Es decir, la política es una actividad que promueve la producción, reproducción y aumento de la vida de sus miembros.
- La razón practico-discursiva es la posibilidad de aunar las voluntades individuales. Mediante el uso de argumentos se llega a consensos, que producen la convergencia de las voluntades hacia un bien común. Ese consenso debe ser un acuerdo de todos los participantes, como sujetos libres, autónomos, racionales, con igual capacidad de intervención retórica. Es entonces un “poder comunicativo”.
- La relación entre poder, potestades y potestas se puede graficar por el sgte. esquema:



a. Disyunción o desdoblamiento originario (ontológico) del poder primero (potentia) de la comunidad política que instituye la delegación del ejercicio del poder por instituciones y representantes (potestas) (“los que mandan”).

b. El ejercicio positivo del poder como fortalecimiento de la potentia.

c. Los que “mandan obedeciendo” (poder obediencial).

d. Fetichización de la potestas (se afirma a sí misma como origen soberano del poder sobre la potentia).

e. El poder se ejerce como dominación o debilitamiento de la potencia: los que “mandan mandando”.

a-b-c: circulación del poder como regeneración.

a-d-e: círculo corrupto del poder.

⁶⁵ Enrique Dussel, *20 Tesis de Política*. México: Siglo XXI Editores, 2006, 7-47.

⁶⁶ Lo **político** tomado como: acciones, instituciones, principios, etc.

⁶⁷ **Campo** en un sentido aproximado al de Bordieu.

- El ejercicio “delegado” (actúa en nombre del todo, en función diferenciada, emprendida con atención individual) del poder se da una vez institucionalizada la potestas. El fundamento de dicho ejercicio es el poder de la comunidad. El que ejerce el poder lo hace por otro (en cuanto al origen), como mediación (en cuanto al contenido), para el otro (como finalidad).
- El poder obediencial es la vocación (vocare), significa: “ser-llamado” a cumplir una misión. El que “llama” es la comunidad. El llamado es el que se siente “convocado” a asumir la responsabilidad del servicio. Es elegido para ejercer delegadamente el poder de la comunidad, se le atribuye cierta autoridad; debe hacerlo en función de las exigencias, reivindicaciones, necesidades de ésta, como delegado del poder obediencial, es decir: “Los que mandan deben mandar obedeciendo” (Chiapas), “Escuchar al que se tiene delante”. La obediencia, es la posición subjetiva primera que debe poseer el representante, el gobernante, el que cumple alguna función de una institución política. El poder obediencial sería así el ejercicio delegado del poder de toda autoridad que cumple con la pretensión política de justicia, para luchar en favor de la felicidad de una comunidad, de un pueblo.
- El representante “representa” al ciudadano miembro de la comunidad política, que al elegir al representante se constituye como “representado”, porque la democracia directa es imposible. Existe una cierta pasividad inevitable que tiene su riesgo porque el representante puede olvidar que el poder que ejerce es por delegación (obediencia).
- El poder se escinde entre: potentia (poder en sí), potestas (poder como mediación), positivamente como poder obediencial (del que manda obedeciendo, que en conocido texto indica: “El que quiera ser autoridad hágase servidor... servidor de todos”), negativamente, poder fetichizado⁶⁸ (del que manda mandando, que es condenado bajo la advertencia de que son “aquellos que se consideran gobernantes, cuanto dominan a los pueblos como si fueran sus patrones, son los poderosos que hacen sentir su autoridad”).

⁶⁸**Fetichización = Corrupción:** consiste en que el actor político (miembros o representante) se afirma como soberano, última instancia del poder, contraviniendo el ejercicio del poder: que toda institución o función tiene como referencia primera y última al poder de la comunidad. La corrupción es doble: del gobernante que se cree sede soberana del poder y de la comunidad que se lo permite, que lo consiente, que se torna servil en vez de ser actora de la construcción de lo político.

Los autores latinoamericanos, ven desde otra óptica el poder, lejos de la modernidad eurocéntrica, cuyo pensamiento político ha definido por lo general el poder como dominación, por el contrario se trata de ver el poder de manera positiva. Consideran que las personas deben ser partícipes activos del quehacer político de sus instituciones. Así mismo se les debe dar todos los elementos de juicio, se les debe decir las cosas positivas y negativas que encierra el ejercicio del poder, para que no sean “gobernantes” o “gobernados” que fetichicen el ejercicio del poder, es decir no desnaturalizarlos usando la dominación.

Así mismo enfocan la necesidad de la autoridad y del gobierno, mediante la delegación del poder (como obediencia), porque si cada quien usa su voluntad, la potencia o fuerza de voluntades de uno anularía la del otro y así daría como resultado la impotencia. En cambio, si las voluntades aúnan sus objetivos, propósitos, fines estratégicos, alcanzarían mayor potencia. No se trata de obligar a las personas a dejar de lado sus voluntades, negarlas a favor del gobernante, sino, que éste escuche y esté al lado del pueblo que lo eligió para dicho cargo. El poder entendido como la fuerza, la voluntad consensual que opera acciones y que se torna a favor de la comunidad.

Cada una de las instituciones, desde las micro-instituciones de la sociedad civil como las macro-instituciones de la sociedad política, tienen un cierto ejercicio del poder, en estructuras diseminadas dentro de sistemas específicos, de manera que en cada una de ellas se puede cumplir ese carácter obediencial. Si todos cumplieran la misma función sería un caos. La representación es necesaria pero es ambigua. No por ambigua se la puede eliminar; hay que definirla, reglamentarla, imbuirla de normatividad para que sea útil, eficaz, justa, obediente a la comunidad. Lo peor que puede sucederle a una institución no es que el gobernante se beneficie del poder (fetichización), sino el desvío de su atención como representante, de servidor a esquilmador; y en casos peores al debilitamiento y hasta la extinción de la comunidad que lo eligió. Trastocando el fin verdadero de la autoridad delegada, la del servicio en obediencia al pueblo.

4. TEORIA DE GÉNERO

4.1. ELISABETH SCHÜSSLER FIORENZA. (1938). Teóloga feminista.

- Los relatos y las enseñanzas que impregnan todo el Nuevo Testamento fueron desde casi los inicios, revestidos de un lenguaje “kyriocéntrico”. De modo que las

identidades cristianas fueron moldeadas desde los comienzos en estructuras masculinistas y excluyentes. Develar las consecuencias públicas implícitas en toda representación cristológica, ayuda a tomar una mejor postura sobre el símbolo de la fe cristiana: reivindicación de la autoridad religiosa y teológica de las mujeres con las luchas por la democracia universal, la justicia económica y el bienestar para todos.

- Se debe construir un proceso y un método de lectura feminista política que desenmascare la retórica patriarcal, inscrita en los textos bíblicos, que provea a las mujeres y otros sujetos marginados por el discurso hegemónico el uso de instrumentos teóricos y de espacios de praxis para llevar a cabo sus luchas por la libertad, la justicia y el bienestar común⁶⁹.
- Propone un modelo *feminista de interpretación bíblica* en cuatro pasos: la hermenéutica de la sospecha (tanto la traducción e interpretación de textos son hechos casi exclusivamente por hombres, reflejan un contexto patriarcal, que excluye o margina a la mujer. El lenguaje sexista lleva a la invisibilidad de las mujeres. Nuestra lectura debe nombrar y hacer visibles a las mujeres); la hermenéutica de la proclamación (descubrir el significado teológico del texto y su fuerza para la comunidad de los/las creyentes hoy. Analiza la función de los textos en la cultura patriarcal actual y se pregunta cómo el texto bíblico puede ser Buena Nueva, Evangelio, para esta comunidad. Se debe buscar y usar los textos que trascienden el patriarcado y apuntan hacia una mayor libertad e integralidad); la hermenéutica de la memoria (construir desde una perspectiva crítica y feminista, la historia bíblica); y la hermenéutica de la apropiación creativa (permite sentirnos parte de la historia bíblica a través de la recreación, del rito, de la danza, del canto y recuerdos, a través de duelos y de celebraciones)⁷⁰.

4.2. IVONE GEBARA. (1944). Teóloga y monja católica.

- El movimiento feminista toca poderes, como el poder de visibilidad de las mujeres en un liderazgo (político, económico, religioso, etc.). Y ese tipo de liderazgo es rechazado no sólo por la jerarquía, sino por la cultura religiosa presente en las

⁶⁹Elisabeth Schüssler Fiorenza, *Pero ella dijo*. Bilbao: Desclée de Brouwer, 1984, 49.

⁷⁰Elisabeth Schüssler Fiorenza, *Mujer-Iglesia: el centro hermenéutico de la interpretación bíblica feminista*, en: *Del Cielo a la Tierra*. Argentina: Editorial Sello Azul, 1997, 237-256.

Iglesias. Inclusive en las mujeres que son mayoría, el sacerdote ejerce varias funciones: líder de la Iglesia, esposo, padre, autoridad en referencia. Por eso es que está del lado del mantenimiento de una imagen jerárquica patriarcal⁷¹.

- Se debe deconstruir los contenidos de la teología patriarcal, desentrañar el papel de la religión como legitimadora de la subordinación de las mujeres y la naturaleza, para la construcción de una nueva ética, buscando espacios de libertad y de justicia donde se pueda disfrutar sin exclusiones del banquete de la vida.
- Frente a la teología de especialistas, de verdades únicas y “reveladas”, el ecofeminismo delinea una “teología de la sospecha”, basada más en interrogantes que en certezas, donde la mujer y los pobres no son temas a tratar sino que son reconocidos como sujetos teológicos, capaces de recrear y hacer fecunda la teología⁷².
- Se debe realizar una reflexión epistemológica sobre el conocimiento religioso y poder analizar como ese conocimiento ha sido utilizado por una teología patriarcal, para imponer dogmas en donde ha quedado afianzado un sistema de dominación masculino. Poder saber cuáles son las causas de esa construcción epistemológica que ha sometido tanto a la mujer como a la naturaleza, y donde las mismas son pensadas como objetos, como lo fue por mucho tiempo la mujer.

4.3. MARCELA LAGARDE (1948). Antropóloga e investigadora mexicana.

- Las mujeres se encuentran en una opresión cultural en la sociedad patriarcal, necesitan más poder, más liderazgo para que se reconozcan y respeten sus derechos; poseen el poder del subalterno, del dominado, se enfrentan con su poder desestructurante al poder de la norma.⁷³
- La mujer vive el mundo desde su cuerpo, se despliega en torno a un ciclo de vida profundamente corporal. Cuerpo y sexualidad sobrevalorados son ejes sobre los que se estructura su condición genérica y la opresión. Si la mujer elabora la fuerza del monopolio del ser-para-otros, impuesto por la hegemonía patriarcal, no vive desarmada. En la opresión tiene las armas de su cuerpo, de su sexualidad y de su subjetividad para intercambiar y negociar, con los hombres y con las otras mujeres.

⁷¹Ivone Gebara, *Caminos de la Teología Feminista en América Latina*. Santiago: Ediciones Rehue, 1993.

⁷²Ivone Gebara, *Intuiciones Ecofeministas*. Madrid: Editorial Trotta, 2000.

⁷³Marcela, Lagarde. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM. 1997.

Con ese poder logra, aun en condiciones de sujeción desfavorables, la sobrevivencia, un lugar en el Estado y en la cultura, y una muy particular concepción del mundo y de sí misma. Sobre la historicidad del cuerpo, de la sexualidad y de la subjetividad, se desenvuelven contradicciones que confluyen de manera simultánea en un proceso liberador.

- El nuevo orden de género requiere una voluntad histórica que desvíe el sentido actual y contribuya a disminuir las asimetrías entre los géneros y la desigualdad en la calidad de la vida de mujeres y hombres. Las políticas sociales deben encaminarse a lograr el desarrollo sustentable con equidad entre mujeres y hombres. La construcción de derechos humanos paritarios se apoya en el principio de las reivindicaciones vitales, a partir del cual se valora la vida humana⁷⁴.

4.4. AMELIA, VALCARCEL (1950). Filósofa española.

- Afirma la necesidad de hacer del feminismo una teoría política, una teoría del poder. La tarea feminista es terminar con las “designaciones ilegítimas” que definen lo que es propio de un sexo, aplicando las categorías políticas de la democracia a la familia. Para lograrlo, ha de alcanzar la capacidad de pacto y superar el miedo al poder, entendido éste como la voluntad que anima el pensamiento moderno. Reclamar la individualidad de manera colectiva.⁷⁵

La teoría de género aporta elementos necesarios para entender las relaciones de poder entre los individuos de una sociedad, sean estos hombres o mujeres. Los actores tienen capital, este puede ser económico, pero también puede ser simbólico.

El capital simbólico de la mujer en una sociedad patriarcal está fuertemente devaluado. Históricamente se le ha adjudicado un lugar preponderante en el espacio familiar, en el que realiza una actividad de servicio y adquiere su valor relativo. A pesar de haber legitimado su lugar en cualquiera de los campos de la sociedad y contar con la educación para ello, no es visualizada como tal, inclusive o sobre todo, en la iglesia.

⁷⁴Marcela Lagarde, *Identidad de Género y Derechos Humanos: La Construcción de las Humanas*. Madrid: s.l. 1997.

⁷⁵Amelia Valcárcel, *Del miedo a la igualdad*. Barcelona: Editorial Anthropos.1993.

Para que la mujer ocupe un lugar relevante en el campo cultural y el campo del poder, no es suficiente la oposición entre géneros, sino que también es necesario que el entramado social y el campo cultural den los saltos cualitativos necesarios: educación, desarrollo, protagonismo creciente y receptividad; que hayan hecho de esa posición una posición posible. El campo de producción cultural, se encuentra dentro del campo del poder y éste en el espacio social. Es previsible que en un campo de poder de hegemonía patriarcal, un hombre tenga mayor disposición a ocupar una posición central que una mujer. Eso es evidente, casi palpable, tanto en instituciones micro y macro políticas, debido a que estamos inmersa/os en relaciones de producción y significación, por ende nos encontramos a la vez dentro de relaciones de poder, en la medida que existen contextos históricos específicos (familia, escuela, iglesia, Estado, etc.) que se definen a través del discurso del poder y del saber tanto político como religioso, de los cuales las mujeres fueron y aun continúan siendo sistemáticamente excluidas. Por ello una retórica crítica muestra que el contexto es tan importante como el discurso. Nuestra localización social y nuestro contexto retórico son decisivos para nuestra visión del mundo, la construcción de la realidad o la interpretación de los textos (bíblicos, que es el área que nos ocupa).

5. CONCLUSION.

Todas las teorías expuestas tienen un común denominador: el poder atraviesa todas las relaciones sociales a nivel micro y macro, siempre hay unos que mandan y otros que obedecen de manera voluntaria, en base a la confianza que emana de quien ejerce la delegación. El poder contiene una connotación positiva: para hacer el bien, teniendo como objetivo el bienestar común. Cuando se habla del poder o de las relaciones que de él emanan, se enmarcan las funciones, los atributos que deben tener las personas que ejercen algún cargo que demanda autoridad y gobierno, así como sus limitaciones y la legítima resistencia frente al no cumplimiento de los objetivos colectivos trazados.

CAPÍTULO TERCERO

LA AUTORIDAD EN LA IGLESIA: RELECTURA HERMENEUTICA (Mt. 20, 25-27)

En el siguiente capítulo se hará el análisis bíblico-teológico acudiendo al texto bíblico con la sospecha de que la interpretación bíblica de cierto sector de pastores de la Iglesia Evangélica Pentecostal del Perú (IEPP) no tiene en cuenta datos importantes con respecto a los conceptos autoridad, gobierno y poder. Se confrontará la práctica de estos conceptos con el mismo texto bíblico, lo que se dice acerca de éstos, cómo deben llevarse a cabo, cuáles son las características que deben reunir las autoridades o líderes, y el modelo por excelencia que representa Jesús.

Se culminará con la teoría de acción, es decir, una nueva visión del mundo adquirida a través de la interpretación, identificar qué está mal a la luz del Evangelio, para cambiarlo. Se hará una nueva hermenéutica, es decir, un nuevo modo de interpretar, con los elementos que están a nuestro alcance, los conceptos: gobierno y autoridad, atravesados por el poder, así como la aplicabilidad de las teorías sociales acerca de ellos.

1. ANÁLISIS BÍBLICO-TEOLÓGICO DE LA SITUACIÓN

La Biblia enseña un profundo respeto por las autoridades, ordena al pueblo a pagar sus impuestos y a obedecer sus leyes. No determina en ningún momento la forma en que las personas deberán gobernarse. Ofrece ejemplos y mandamientos, normas básicas que todo gobierno debe tomar muy en cuenta porque son manifestación de Dios, enseña que todo gobierno debe tener conciencia de las necesidades del pueblo y debe saberse gobernado por las exigencias de Dios. Por tanto, Él no está en contra de los

gobernantes, no se opone al gobierno, de hecho Él lo ha creado, por ello Pablo dice que “Toda autoridad es establecida por Dios”⁷⁶.

El gobierno de Dios es independiente e ilimitado y todos los gobiernos humanos son establecidos o permitidos dentro de Su soberanía y todos son responsables ante Dios; entre estos se hallan el auto-gobierno, el gobierno familiar, el gobierno eclesiástico (la iglesia), los gobiernos civiles, entre otros.

Cristo Jesús es la cabeza o autoridad principal del cuerpo que es la iglesia, por medio de él fueron creadas todas las cosas en el cielo y en la tierra, visibles e invisibles, sean tronos, poderes y principados o autoridades. Él es anterior a todas las cosas, que por medio de él forman un todo coherente⁷⁷, y es quien delega la autoridad a la iglesia. En la Biblia no hay legislación que limite a un grupo específico la ministración de todas las cosas que Dios ordena. Al contrario dice que a todos nos ha hecho real sacerdocio y nación santa⁷⁸.

Hemos de entender a la luz del contexto de las Escrituras que el objetivo de la autoridad es coadyuvar en el gobierno de Dios en la tierra; este gobierno debería estar en armonía con el sentido de lo justo. Pablo advierte que no hay autoridad sino de parte de Dios, aclara que esta autoridad castiga al malo y alaba al que hace lo bueno, agrega toda una explicación de la finalidad de la autoridad establecida por Dios: prestar servicio al mismo Ser Supremo, pues están para promover el bien. Pedro nos advierte que es necesario obedecer a Dios antes que a las personas⁷⁹. Esta aparente confrontación no es sino clara armonía entre los textos, por cuanto se complementan el uno al otro. De manera que el someterse a la autoridad tiene muchas implicaciones: la menor de ellas presupone un examen minucioso de la actuación de esa autoridad y de su ética; otra es el límite que tiene en el uso y ejercicio del poder encomendado. Por supuesto que debemos someternos para no caer en la anarquía, pero ese sometimiento debe ser un sometimiento en denuncia, en reclamo, cuando creemos y valoramos que hay injusticia en lo que se nos impone, cuando la autoridad no está cumpliendo ese mandato que es para el bienestar general.

⁷⁶Ro. 13,1. RV, 1995.

⁷⁷Col. 1,15-20. RV 1995

⁷⁸1 Pe 2,9. RV 1995

⁷⁹Hch. 5,29. RV 1995

Demostramos nuestra obediencia a Dios cuando nos sujetamos a las autoridades por causa de nuestra conciencia, y no sólo por causa del castigo. Por ello, la conciencia es nuestro fiel regidor, nos obliga a tener una actuación firme y acorde con las Escrituras, por algo se conoce al pueblo protestante como “el pueblo del libro”, porque en todo lo concerniente a nuestra conducta siempre se hace alusión a la Biblia. Debemos examinarlo todo para retener lo bueno. Lo malo se desecha, con las consecuencias que eso conlleva⁸⁰.

Al abordar el tema de la autoridad y, en general, cualquier texto referente a las relaciones que deben existir entre los cristianos, siempre debemos tener presente la máxima de Jesús: "Porque uno solo es vuestro Maestro; y vosotros sois todos hermanos"⁸¹. Hay quienes esgrimen Hebreos 13,17⁸², pero nada hay que indique una sumisión automática, servil e incuestionable, con la capacidad de amenaza de exclusión sobre cualquiera que no le obedezca, o con el peligro de que si se desecha al que tiene la “autoridad” delegada por Cristo, se desecha al mismo Cristo⁸³; la autoridad es para exhortar, enseñar y reprender, para emplearla en el servicio a otros, no para tener subordinados.

La autoridad era un asunto fundamental del cual nacía el conflicto entre Jesús y los líderes religiosos de su época.⁸⁴ La clase sacerdotal entendía que la autoridad residía en ellos mismos y se extendía hacia aquellos en quienes ellos la delegaban, exactamente igual a como sucede en la inmensa mayoría de las iglesias "cristianas" de hoy. Igual que en el tiempo de Jesús, la clase sacerdotal cristiana reclama para sí una autoridad divina.

Pese a lo que se alega, de igual manera, todos debemos someternos a nuestros hermanos cristianos⁸⁵, en el temor a Dios. El someterse, el obedecernos unos a otros, no significa que cada uno tenga, a su vez, el derecho legal de ejercer dominio sobre otros. La razón de someternos unos a otros es debido a que en la iglesia existen diversos

⁸⁰Juan Calvino, *Comentario a los Romanos*. Lima: Desarrollo Cristiano, 2005, 37-45

⁸¹Mt. 23,8. RV 1995

⁸²"Obedeced a vuestros dirigentes y someteos a ellos, pues velan sobre vuestras almas como quienes han de dar cuenta de ellas, para que lo hagan con alegría y no lamentándose, cosa que no os traería ventaja alguna"

⁸³Mt. 10,40. RV 1995. Con esta cita se quiere hacer una cadena descendente de autoridad. De ello se deriva que nuestra actitud hacia aquellos en quienes Dios delega autoridad sobre nosotros, es la expresión extrema y visible de nuestra actitud hacia Dios mismo.

⁸⁴Lc. 20,1-2. RV 1995

⁸⁵Ef. 5:21; 1 Pe. 5:5. RV 1995

dones⁸⁶ (pastorear, evangelizar, enseñar, etc.), para que todos lleguemos a la unidad de fe y del conocimiento de Cristo, entendiendo que hay diferentes maneras de servir, de hacer las cosas, pero es a un mismo Señor a quien servimos⁸⁷.

La función de un pastor no es pretender que cada cristiano recién convertido esté perpetuamente bajo su "cobertura", sino que cada uno crezca hasta alcanzar la madurez. Nadie debe gloriarse de su "espiritualidad" o conocimientos bíblicos. Antes bien, como dice el apóstol, hay que estar permanentemente alerta para no caer. Esa es la clase de autoridad que apoya la Biblia. No es una autoridad sustentada en la persona o su posición (rango sacerdotal), la autoridad no descansa sobre la persona y sí sobre la Escritura; la función de la persona es guiar hacia la autoridad bíblica sin exigir un derecho, sólo somos servidores por medio de los cuales otras personas creen.

La autoridad para el servicio y la edificación fueron pervertidas, derivando hacia la autoridad para subordinar, controlar y dominar, un proceso destructivo no tan sólo de la libertad cristiana, sino del auténtico espíritu del cristianismo y de la hermandad cristiana. Hay que recordar lo que Pedro dice: “No como teniendo señorío sobre los que están a vuestro cuidado, sino siendo ejemplos de la grey”⁸⁸.

Una hipótesis del por qué se dio la concentración de mayor autoridad en una sola persona es que se debió a razones de carácter práctico, justificado por las circunstancias, teniendo en cuenta la introducción de falsas enseñanzas, y quizá también las oleadas de persecución que se experimentaron⁸⁹.

La iglesia es el pueblo de Dios y debemos concordar nuestra eclesiología con el concepto sacerdotal de que todo el pueblo de Dios es sacerdocio real o sacerdocio común, por la gracia del bautismo. Ese sacerdocio representa el cumplimiento de la profecía del Antiguo Testamento: “Vos seréis para mí un reino de sacerdotes y una nación santa”⁹⁰. Entonces, para comprender la vida y la misión de la iglesia, como también la índole de sacerdocio, es necesario partir del presupuesto de sacerdocio universal, de un sacerdocio constituido como servicio eminente, Cristo llamó a los apóstoles para servir y la muestra es que él mismo lavó los pies de estos como una única

⁸⁶1 Co. 12,28. RV 1995

⁸⁷1 Co. 12,4-7. RV 1995

⁸⁸1Pe 5:3-5. RV 1995

⁸⁹Daniel del Vecchio, “La necesidad y propósito de la estructura”, *Vino Nuevo* 9 (1980), 20.

⁹⁰Ex. 19,6. RV 1995

postura de humildad, luego les preguntó ¿sabéis lo que os he hecho? La misma pregunta se nos sigue haciendo hoy. El ejemplo de Jesús no cae en la retórica o la estética, sino dentro del quehacer cotidiano: “...para que como yo os he hecho, vosotros también hagáis”. Añade a su parábola una promesa: “bienaventurados seréis si las hicieréis”⁹¹. La naturaleza del sacerdocio en la iglesia está íntimamente ligada a la misión de aumentar la gloria de Dios de hacer progresar a la humanidad, es por ello que urge que todos los cristianos asuman su misión sacerdotal, sobre todo en aquellas realidades donde la presencia de ellos y ellas se hace constante, como una familia, no como un mundo de trabajo y articulación socio-económica y política. La dimensión sacerdotal lo da el amor ágape.

El texto que según muchos exégetas es la profundidad teológica del sacerdocio bautismal es 1 Pe 2,1-10, el cual afirma que la comunidad cristiana es un organismo sacerdotal y que cada miembro de ella es personalmente sacerdote; otra posición que se deduce es la imposibilidad de ejercer el sacerdocio cristiano de manera individual o aislada de los demás. Con todo es necesaria una buena comprensión de la dimensión sacerdotal de todo el pueblo de Dios, para no caer en afirmaciones erróneas de igualdades. La iglesia funciona como un organismo sacerdotal, por tanto las diversidades de ministerios son legítimas y auténticas.

En cuanto a los dones de gobierno, Jesucristo comisionó a sus discípulos a que extendieran su reino, de igual manera, aun hoy la autoridad de Jesús se hace extensiva a todo aquel que hace su obra, actúa en su nombre y sigue sus directrices. En cierta medida todo creyente participa de la autoridad de Jesucristo. La autoridad no es la prerrogativa de unos pocos. Sin embargo dentro de la comisión general de todos, Cristo ha constituido a unos apóstoles, a otros profetas, a otros evangelistas, a otros pastores y maestros⁹². Es decir en el ámbito de la iglesia, Cristo ha dado a algunos la capacidad y la autoridad de presidir, de enseñar, de administrar, de gobernar, entre otros muchos dones⁹³. Al dar estas capacidades a algunos, se sobreentiende que Cristo no los ha dado a todos⁹⁴. Esto no quiere decir que Cristo menosprecie a algunos, cada miembro tiene su importancia, pero no todos tienen la misma función. Jesucristo pues deposita funciones

⁹¹Lc 22:24-27. RV 1995

⁹²Ef. 4,11. RV 1995

⁹³Ro. 12,6-8; 1 Co. 12,28; 1 tim 5,17. RV 1995

⁹⁴1 Co. 12,29-30. RV 1995

de gobierno que incluyen el ejercicio de autoridad en la iglesia. La historia demuestra que con mucha facilidad esta autoridad puede divorciarse de la Palabra y del Espíritu, y convertirse en tiranía, lejos de fomentar la comunión, destruye. Tal tiranía actúa en nombre de Cristo, pero en realidad Cristo le ha retirado el candelero⁹⁵. A pesar de este peligro, la autoridad pastoral es necesaria para la buena marcha de la iglesia. Los pastores son seres falibles, débiles, pecadores, sujetos a las mismas tentaciones, limitaciones y complejos que los demás.

Una de las principales preocupaciones de los apóstoles, después de la etapa inicial del establecimiento de una iglesia, fue la designación de ancianos para gobernarla⁹⁶, es decir, el elemento humano. Además de tener una naturaleza divina, la iglesia como su cabeza tiene una naturaleza humana. Y hay aspectos de la vida de la iglesia que requiere un gobierno humano. En su propio nivel y esfera de competencia, la autoridad de los pastores debe ser tan firme y claramente respetada por los miembros de la iglesia, como la de la Palabra y del Espíritu. Quien aboga a favor de la preeminencia del Espíritu en la dirección de la iglesia sólo ha entendido la mitad de la cuestión, es aquí donde no faltan profetas que pretenden hablar en su nombre, y si la autoridad de la Palabra o de los pastores está mermada, no hay quien frene a estos pequeños papas; si falta la dirección de éste (Espíritu), falta el poder vital, la iglesia se convierte en institución humana, en un cuerpo sin vida. Cuando la preeminencia es dada a la Palabra a expensas de los otros dos, el resultado es la ortodoxia árida y legalista por un lado y espíritu crítico y negativo por otro; si no reconoce la autoridad específica de la Palabra pronto caerá en subjetivismos humanos peligrosos, la iglesia se vuelve mundana, humanista. Cuando la preeminencia les es dada a los pastores, lo humano predomina, el gobierno de la iglesia queda sujeto a estructuras, jerarquizaciones y organizaciones humanas; si falta gobierno humano, reina la anarquía. La iglesia pierde su dirección, sus relaciones se hacen caóticas.

Los creyentes son exhortados a vivir por el Espíritu, a alimentarse de la Palabra y a sujetarse a sus pastores, no hay contradicción sino complementariedad. Cristo espera que los/las pastores de las iglesias sean respetados y obedecidos, esto no quiere decir que sean infalibles, ni que su autoridad se pueda colocar en la misma categoría que la de la Palabra y la del Espíritu, sólo tienen autoridad en la medida en la que están bajo

⁹⁵Ap. 2,5. RV 1995

⁹⁶Hch 14,23; Tito 1,5. RV 1995

autoridad. Sólo si el Espíritu y la Palabra juntos dan testimonio fehaciente de que los pastores se han desviado de la voluntad de Dios, pueden (y deben) los miembros de la iglesia desasociarse de ellos y reprenderlos, aun entonces siempre con aquel amor, mansedumbre y humildad que es un “sine qua non” de la exhortación cristiana⁹⁷.

Entre los cristianos, los que gobiernan no deben imponer su autoridad de la misma manera que el mundo lo hace⁹⁸, deben saber que allí está la Palabra y el Espíritu para frenar su autonomía y para salvaguardar a los fieles, que no se alcen con un supuesto monopolio de dirección por parte del Espíritu; que no pretendan el monopolio del conocimiento de las Escrituras, porque allí está el Espíritu que reparte dones y señala la presencia de otros maestros y ancianos igualmente capacitados por ellos, la autoridad en la iglesia es compartida.

Así mismo, si es que los cristianos han de ser gobernados en la iglesia, tendrán que hacerlo posible por la *sujeción voluntaria* a sus líderes, por esta razón, en las relaciones espirituales, el Nuevo Testamento siempre instruye primero a quien tiene la responsabilidad de someterse a la autoridad y solamente después a quien es responsable de ejercer la autoridad. Si el primero no se sujeta, no existe ninguna base bíblica con la que el segundo pueda ejercer la autoridad. La sumisión es una actitud interna del espíritu, no una simple obediencia externa. Es posible obedecer sin ser sumiso (como el hermano mayor en la parábola del hijo pródigo)⁹⁹. De igual manera, es posible ser sumiso y rehusar obedecer en casos específicos (Pedro y los otros apóstoles)¹⁰⁰. Sin embargo, la sumisión se prueba únicamente cuando se requiere que hagamos algo que de otra manera no haríamos.

Cristo no gobierna directamente en su propia persona en todas las áreas. Lo hace a través de la autoridad delegada a la iglesia, está a su vez delega cierta clase de autoridad a algunas personas. A esa autoridad delegada, la iglesia la reconoce y se somete a ella, bajo ciertos parámetros, es por ello, que si el ministro no cumple las funciones encomendadas, en la calidad de las relaciones que el evangelio plantea, la iglesia puede revocarlo del cargo. Existen algunas defensas contra el abuso de autoridad por los líderes de la iglesia, veamos cuatro:

⁹⁷Ef. 4,15; 2 Ti 2,24-26. RV 1995

⁹⁸Mt. 20,25-28; Mc 10,42-45; Lc. 22,25-27. RV 1995

⁹⁹Lc. 15,25-30. RV 1995

¹⁰⁰Hch. 1,19-20; 5:29. RV 1995

- a. Se requiere que todo líder reconozca y se someta a la Escritura como autoridad final.¹⁰¹
- b. Debiera probar su fidelidad y eficiencia en un área designada de servicio antes de cualificar para una forma más elevada de servicio¹⁰².
- c. Debiera demostrar dos cualidades básicas: disposición para servir¹⁰³ (es peligroso impartir conocimiento a alguien que no está sirviendo, porque el conocimiento por sí solo, produce arrogancia) y fidelidad¹⁰⁴ (Jesús especifica tres áreas de fidelidad: en las cosas pequeñas, antes que las grandes; en el dinero, antes que las riquezas espirituales; en servir a otros, antes que cuidar de lo suyo propio).
- d. Todo líder debe estar sujeto a un grupo de sus pares para ajuste, corrección y disciplina.

En la iglesia tiene y debe haber funcionarios concretos con tareas bien definidas y responsabilidades perfectamente claras. El abuso y la existencia de muchos malos obreros y falsos maestros dentro de la iglesia, ha obligado a éstas a crear una serie de leyes y comités para que estudien y aprueban las solicitudes de los que desean ejercer el ministerio o pastorado de una iglesia. La nueva estructura ministerial establece títulos, privilegios y nombramientos diferentes, se crea una burocracia de pastores puestos y fabricados por hombres que si no tienen sueldos no trabajan y cuando hay mejor oferta en otra parte, se van sin importarles sus ovejas, ni la obra, como si el evangelio y el pastorado fuera un negocio. Carecen de sensibilidad y poder, pero reúnen los otros requisitos de astucia y ambición. Para que una persona o ministro ocupe un cargo, debería ser notorio el mensaje en su vida y ministerio de las siguientes citas bíblicas: Mt 10,16; Mt 20,26; Lc 22,26; Hch 20,17-35; 1 Co. 2,1-16; 1 Co 3,5; 2 Co. 6,1-10; 2 Co 4,2; 1 Ti 3,1-7; 1 Ti 4,12; 1 Ti 6,11-12; 2 Ti 2,1-20; 2 Ti 2,24; 2 Ti 3,17; 2 Ti 4,1-8; 1 Pe 5,2; 1 Ts 2,4; Tit 1,7; 2,7.

Si se quiere un ejemplo a seguir de autoridad, sólo hay que leer la Biblia, ver la enseñanza del maestro por excelencia: Jesús, el mejor pastor, profeta, apóstol; como fue su ministerio y como sobre todo lo llevó a la práctica: caminaba junto a las personas, iba a las casas. Un modelo totalmente horizontal de liderazgo, modelo de autoridad divina y

¹⁰¹ 2 de Ti 3,16; 4,2. RV 1995

¹⁰² 1 de Ti 3,10-13. RV 1995

¹⁰³ Mt. 20,25-28; Mc 10,42-45; Lc 22,25-27. RV 1995

¹⁰⁴ Lc 16,10-12. RV 1995

humana. El sentido que Cristo le da a la autoridad queda magistralmente resumido en Mt.20,25-27: define su autoridad en términos de servicio y no de mando¹⁰⁵.

La humildad y el servicio fueron personalizados y encarnados de tal forma en Jesucristo que constituyó todo un reto teológico y sociológico para su generación. Jesús anduvo en este mundo como un siervo/esclavo¹⁰⁶. Para la cultura griega dominante en esa época, el servicio era menospreciado: “El gobernar, no el servir, es lo propio del hombre; ¿cómo puede un hombre ser feliz si tiene que servir a alguien?”.

Otro ejemplo es el de Pablo, creador de una simbólica contra hegemónica. Las recomendaciones paulinas en 1ra de Tesalonicenses, con respecto a las autoridades marcan una distancia con el poder dominante; “la comunidad que se crea se maneja con otras formas de relación humana, diferenciado del modo patronal-clientelar dominante que constituye la trama ideológica y relacional de la sociedad del Imperio”¹⁰⁷. En 1ra de Corintios diferencia a la comunidad cristiana de las formas culturales y de las estructuras de poder de la sociedad y cultura del Imperio. El común denominador es: no como en el mundo. Los príncipes de este tiempo no tienen la sabiduría de Dios mientras que la comunidad de fe tiene “*el nous*” de Cristo.¹⁰⁸ En la asamblea de Jerusalén, Pablo trata con un tono irónico a las autoridades de la Iglesia, “pero de los que tenían reputación de ser algo (lo que hayan sido en otro tiempo nada me importa; Dios no hace acepción de personas), a mí, pues, los de reputación nada nuevo me comunicaron”¹⁰⁹. Como dice Leonardo Boff¹¹⁰: “La fe viva y verdadera implica una práctica liberadora”.

Con respecto al poder, este es ambivalente, por ejemplo, los dones de gobierno que el Señor concede a la iglesia tienen como finalidad el ejercicio de cierto poder. En esta perspectiva el poder no sólo no es malo sino que tiene un origen incuestionablemente bueno como buena es la finalidad a la cual es ordenado. Por otro lado hay que reconocer que el poder corrompe al que lo ejerce. Esto es aplicable al ámbito político y a todas las esferas de la existencia humana. Lo perverso de todos los puestos de mando, en todas las estructuras de la sociedad: políticas, sociales, económicas,

¹⁰⁵Walter Rauschenbusch, *Los Principios Sociales de Jesús*. San José: UBL, 2007.

¹⁰⁶Fil 2,5-8. RV 1995

¹⁰⁷Néstor O. Míguez. “Pablo, el compromiso de la fe”. Ribla 20 (1995), 28.

¹⁰⁸Ibid.,

¹⁰⁹Ga. 2,6

¹¹⁰Boff, Leonardo. *Gracia y liberación del hombre*. Madrid: Cristiandad, 1978. 115.

eclesiásticas, etc., es que se dejan ganar por la seducción del mismo poder como finalidad en sí mismo.

Lo que nos enseña la Biblia es que todo otro poder es derivado (de Dios) y limitado. Por ello no debe haber para el cristiano recelo frente al poder y a su decidida y justa participación, consecuentemente la actitud del cristiano ante la cuestión del poder es la responsabilidad decidida y crítica. Bien entendido, el poder es participación de la criatura en una perfección divina, un don del Creador a su criatura dotada de inteligencia y responsabilidad. De su uso, bueno o malo, habremos de responder todos ante Dios y el pueblo ante el cual se debió servir, así como del uso que de él hayamos dejado de hacer¹¹¹, y sobre todo de cómo lo hemos ejercido. El poder es bueno así como el líder cuando es para servir, y es malo cuando se busca con afán de mando, para dirigir a los demás sin tener en cuenta sus necesidades, es decir servirse del poder para medrar. La Biblia está llena de personas que llevaron un mal gobierno, nos recuerda que la tentación del poder se da también dentro de las estructuras de su pueblo. Pecaríamos de torpe ingenuidad si supusiéramos que la iglesia se halla exenta de este peligro. Ejemplos: María y Aarón¹¹² y Diótrefes¹¹³. Nos indica que todo poder separado de la participación del pueblo al que dice servir segrega una burocracia autosuficiente que acaba rechazando toda forma de crítica y de control. Si luego es capaz de convencer de que sus intereses y su autoridad son los intereses y la autoridad de Dios mismo, desaparece toda capacidad de control. Esto quiebra la comunidad y vulnera los derechos de los miembros de la iglesia cuya dignidad de hijos de Dios es pasada por alto.

Así pues, podemos concluir que desde la perspectiva bíblica, la autoridad es expresada como servicio, siendo este una dimensión en el contexto integral del ejercicio de responsabilidades, dones, funciones del pueblo de Dios. A diferencia de otras concepciones sobre la autoridad que se han ido dando a lo largo de la historia secular y eclesial, así tenemos: en primer lugar la actitud de mente, el “sentir”¹¹⁴ que hubo en Cristo que era el dar preferencia a los intereses de los otros, el despojarse a sí mismo y ser siervo; en segundo lugar los apóstoles que no se perpetuaron por sucesión apostólica

¹¹¹Stg. 1,22 ss. RV 1995.

¹¹²Nm. 12. RV 1995.

¹¹³3 Jn 9,10. RV 1995.

¹¹⁴Fil 2, 5. RV 1995.

ni impusieron pastores en las iglesias locales¹¹⁵. Y en tercer lugar que el liderazgo en la iglesia se realiza mejor cuando es desempeñado por un grupo que cuando hay un solo líder¹¹⁶. Sea cual fuere nuestra denominación, debemos luchar a favor del espíritu enunciado en el sistema de jueces (responsabilidad repartida) y contra lo que era más característico del sistemas de reyes (egocentrismo y centralización). Es aquí donde se validan las críticas feministas sobre el poder kyriarcal y jerárquico que ha prevalecido. Debemos acordarnos también que el tipo de ministerio que hoy se suele atribuir sólo al pastor o a los ancianos¹¹⁷ era claramente atribuido por el apóstol Pablo no solo a éstos sino también a todos los miembros de la congregación.

2. **TEORÍA DE ACCIÓN PRÁCTICO-TEOLÓGICA**

Si hemos de buscar la mejor forma de vivir juntos, deberemos también interesarnos en el proceso a seguir para obtener tales objetivos y estos sólo se obtendrán con la participación de TODOS/TODAS, no sólo de una/o o alguna/os. Una de las desgracias mayores de la humanidad es el gobierno sin gobierno, a veces es una persona que gobierna como si fuese autoridad máxima y exclusiva, otras veces se forman estructuras que se creen libres de toda modificación, gobiernan pero sin dar cuenta a nadie. Las personas que ponen en práctica estos tipos de gobiernos, no aceptan obligaciones de ninguna clase, porque se consideran gobernantes pero no gobernados, el pueblo no puede dictar sentencia contra éstos, ni se admiten leyes que limiten su actividad.

Se hace necesaria una estructura, para coordinar el trabajo que Dios hace por medio de otros miembros del cuerpo (estructurado en varios ministerios), para la unidad de la fe (comuni6n). Es por esta raz6n que quien(es) gobierna(n) en materia eclesial, debe(n) estar sometida/o(s) a Cristo, el 6nico Se6or de la iglesia, la Autoridad.

“La forma de gobierno tiene estrecha relaci6n con el ejercicio de autoridad. El gobierno de la iglesia es un instrumento que permite a la iglesia realizar su misi6n”¹¹⁸.

¹¹⁵Hch 14,23. Calvino muestra que la palabra “constituir” significa: “haber elegido levantando las manos”. *Instituci6n de la Religi6n Cristiana*. Bogot6: Editorial FE LIBRE, vol II, 847.

¹¹⁶Hch 20,17. RV 1995

¹¹⁷1 Ts 5,14. RV 1995.

¹¹⁸H, Harvey. *La Iglesia, su Forma de Gobierno y sus Ordenanzas*. Buenos Aires: Editorial Mundo Hispano, 1986, 45.

“Toda sociedad, tiene una ideología y el gobierno tiene como fin organizar la sociedad para hacerla más apta, traduciendo su ideología en los hechos”¹¹⁹. La iglesia es, y posee todas las características de una sociedad humana. El gobierno de la iglesia es práctico y no místico e idealista. De una buena interpretación hermenéutica se podrá concluir que: “El propósito del gobierno o de la estructura dentro de la iglesia, no es ocupar el lugar del Espíritu Santo, sino el ayudar a la iglesia a encontrar la voluntad de Dios”¹²⁰.

Es necesario que haya gobierno, pero no caigamos en el error de adorar el orden divino. A Jesús no le interesa el gobierno por amor al gobierno, como tampoco le interesaba el día de reposo por amor al reposo. De igual manera, el gobierno de la iglesia se hizo para los creyentes y no viceversa. Jesús está interesado en el cuidado de su grey, que sean guiadas, alimentadas, protegidas, corregidas, unificadas y maduradas. Cuando él ascendió a cada cual le dio dones para la capacitación de los santos para la obra del servicio, para la edificación del cuerpo de Cristo.

Para entender el gobierno de la iglesia, se necesita sentir de corazón lo mismo que siente el Señor por su rebaño. La autoridad que lleva ese gobierno, puede ser confiada sólo a aquellos que tengan amor al pueblo de Dios, que asuman el llamamiento y un sentido de santo temor, la responsabilidad de su cuidado y su vigilancia. Cuando se habla de gobierno, se habla de autoridad y esta palabra lleva consigo implicaciones que aterrorizan a muchos. Algunos tienen razón cuando se menciona la autoridad de una persona sobre otra. La autoridad puede ser abusada hasta llegar a convertirse en algo legalista y cruel. Por supuesto que es fácil para todos admitir que Dios tiene toda autoridad, el problema se suscita, cuando se le confiere autoridad divina a las personas electas para un cargo. Cabe preguntarse, ¿Si la autoridad fuese divina, electa por Dios, por qué hay malos líderes? ¿Dios se equivoca? No, a las autoridades humanas las eligen las personas humanas, lo que se hace es invocar al Espíritu Santo para que sea él quien dirija la elección; pero puede ser que en ella no esté presente el Espíritu Santo y es por ello el por qué de la mala elección. Además una sola persona no funciona, solo el trabajo en equipo hace posible la floración de dones y ministerios, la corrección con amor y la proyección y espejo de nuestros errores y vulnerabilidades.

¹¹⁹Maurice, Duverger. *Sociología de la política*. París, Editorial Presses Universitaires de France, 1973. 215.

¹²⁰Marcel, Ducos. *Gobierno y Eficacia en la Iglesia*. Navarra: Editorial Verbo Divino, 1989, 116.

Se deben tomar en consideración lo que dice la Biblia, de cómo debe ser la vida y ministerio de un líder (idoneidad: hombres y mujeres con sabiduría, fe, deben aprender a tomar decisiones juntos, tener habilidad administrativa, saber delegar para que más personas puedan participar en la obra de Dios, temerosos de Dios, que aborrezcan la avaricia), y usar las teorías sociales con respecto a los conceptos de gobierno y autoridad, entendiendo que la iglesia no es totalmente diferente a una organización social; tiene un plus, que la diferencia, pero no la aleja de la sociedad¹²¹. Las teorías sociales en cuanto a estos conceptos también señalan la necesidad del gobierno, para lograr objetivos y que no reine la ley de la selva, así mismo señala el ejercicio de la autoridad para hacer el bien, condenando toda forma de totalitarismo.

El líder cristiano no inventa el modelo, se sujeta a la revelación de la Palabra, la cual verifica si es o no verdadera imitación de Cristo. Seguir a un líder cristiano no significa seguirle en forma superficial o irracional. Es por ello que todo cristiano debería ser consciente de la posibilidad de manipulación y preocuparse en adquirir conocimiento equilibrado de todo el consejo de la Palabra. En nuestras iglesias suele ser otra cosa. Pocos están dispuestos a pagar el precio de adquirir conocimiento y debatir las controversias. Es por eso que las masas son fáciles de manipular, por alguien que promete amor y paz. Como dice Isaías: “Mi pueblo fue llevado cautivo, por falta de conocimiento”¹²².

En la actualidad, muchos están dispuestos a servir, aun a costa de mucho sacrificio, siempre que el servicio les reporte algún beneficio. El servicio de Jesús es gratuito. Él siendo Señor y Maestro, Dios hecho humano, encarnado, está dispuesto a servir humildemente a sus propios discípulos. Es el mensaje y la práctica de Jesús de donde emanan las características que definen la ética del cristianismo, cuyas principales aportaciones son: Ética de la liberación (de las diferentes opresiones y esclavitudes a que se ven sometidos los grupos y personas más desfavorecidos) Ética de la justicia (justicia del reino de Dios) ética de la gratuidad (no mediada por la lógica mercantil) ética de la compasión (no resignación como si se tratara de un hecho fatal ante el que nada puede hacerse, sino trabajar por la eliminación de las causas que la originan) ética de la alteridad (la proximidad, el otro no puede ser considerado como simple medio para la

¹²¹Henry Fayol. *Administración Industrial*, 14.

¹²²Is. 5,3. RV 1995

consecución de un fin, sobre el que no se tiene ningún poder y cuya libertad posee una superioridad basada en su trascendencia. Implica valorar la diferencia como riqueza) ética de la solidaridad (trabajar por un mundo en donde quepamos todos) ética comunitaria fraterno-sororal inclusiva (emancipación de las mujeres y en la igualdad de los derechos con los varones, impera todavía una ética patriarcal excluyente) ética de la paz, (en la que los conflictos son oportunidad para aprender y autodelimitarse), ética de la vida (frente a los ídolos de la muerte, vida en plenitud) ética de la debilidad como crítica y alternativa a la ética autocrítica del poder (quienes detentan el poder tienden a abusar de él y a utilizarlo en beneficio propio. Jesús no pierde ocasión para criticar con severidad este tipo de poder. Como alternativa al poder despótico propone la actitud de servicio. Desobedece al poder imperial, que impone su omnímoda voluntad sobre los súbditos y al poder religioso, que se declara representante de Dios cuando, en la práctica, se comporta como adversario suyo. El mesianismo que asume es el del siervo sufriente. No pretende instaurar el reino de Dios mediante el poder y la violencia, mediante la razón de la fuerza, sino a través de la debilidad y la pobreza, de la libertad y la persecución, de la palabra persuasiva y el ejemplo de vida) ética de la conflictividad (no huye del conflicto, lo asume y a veces lo provoca. El conflicto tiene lugar con las autoridades religiosas judías, con el poder político, económico, con la teología y la religión oficiales, con la sociedad patriarcal), ética de la incompatibilidad (entre Dios y el dinero), ética de la hospitalidad y de la acogida (para quienes lo necesiten porque han sido vulnerabilizados y deshumanizados por el sistema dominante y los intereses de unos pocos)¹²³.

La autoridad en su forma verdadera no es obstructiva, ni restrictiva. La autoridad genuina llega a crear un medio ambiente, para que la gente pueda pensar, soñar, descubrir y refinar todos sus dones y talentos, a fin de que puedan edificar todos sus dones y talentos para edificar a otros y desarrollarse a sí mismos al máximo. Uno de los falsos conceptos de la autoridad que ha llevado al mal uso y al abuso de la misma, es el hecho de asumir que el poder es sinónimo de la autoridad, capaz de dominar a otras gentes. La autoridad siempre se encuentra sancionada, o autorizada, mientras que el poder puede ser ilegítimo y sin contar con autorización alguna. El poder fue diseñado

¹²³Juan José Tamayo-Acosta, "El cristianismo: ética de liberación", Revista Latinoamericana de Teología 56 (2002), 181-191.

para el bien de las gentes, tiene que ser protegido y regulado, y la autoridad es la que se encarga de hacer esto.

El poder es simplemente la energía y habilidad, pero la autoridad es el permiso y el derecho de usar ese poder. La clave no consiste en solamente tener poder, sino en conocer y usar el poder que ha sido autorizado. Alguien que se encuentra actuando con una verdadera autoridad protege e imparte poder a las gentes. La verdadera autoridad convierte el poder en servicio, es responsabilidad. No se puede dar autoridad sin dar conjuntamente el poder necesario para actuar o de otra manera, esa autoridad es completamente ineficaz. La autoridad y el poder son inseparables.

La naturaleza misma de un dictador (domina, no permite la libertad de expresión) cancela la autoridad. La persona que tiene un punto de vista autoritario demanda una obediencia absoluta y que no se cuestiona para nada por parte de los demás. El espíritu de tirano es el nivel máximo de corrupción del poder; un tirano no solamente es un usurpador del poder, sino que especialmente ejerce el poder para su propia ganancia y seguridad personal.

La autoridad es legítima sólo si ha sido otorgada. A menos que la autoridad haya sido delegada, no la poseemos realmente. No puede ser arrebatada y tiene que ser legítima. Tiene que ser dada debido a razones y propósitos específicos y ninguno de estos pueden llevarse a cabo si no ha sido autorizado. Esta es la razón de que toda autoridad debe provenir de Dios como la Autoridad máxima y es la razón también de que cualquier tipo de autoridad que administramos como seres humanos, tiene que haber sido otorgada por Dios. La autoridad no es otorgada para guardarse, sino para ser distribuida, compartida con otros. Todos los dones y habilidades han sido otorgados para beneficio, no solo de nosotros sino también de los demás. Cristo ejemplificó este principio. Jesús constantemente estaba transfiriendo autoridad a fin de poder realizar su propósito, para que se pudieran llevar a cabo los propósitos de otros y para beneficiar a la comunidad y al mundo entero. La autoridad ya sea personal o corporativa, siempre tiene que ser usada para servir, beneficiar o mejorar a los demás¹²⁴. Si alguien que se encuentra en una posición de autoridad no ayuda a los demás, él o ella no están ejerciendo una genuina autoridad, sino simplemente poder. La autoridad no debe ser delegada basándose en

¹²⁴2 Co 10,8. RV 1995

favoritismo¹²⁵. No dársele a una persona que no ha sido probada previamente. No a alguien que no tiene el don o es novato en el área de supervisión¹²⁶. En otras palabras, se debe permitir que esa persona a quien Dios llamó para ser un visionario y un supervisor lo sea. Todos aquellos que no han sido probados con relación a la sumisión son potencialmente peligrosos. Porque los probados han dado muestras de *confianza*: han probado la actitud de esa persona con relación al poder, la fama, la popularidad, el orgullo y cosas parecidas a éstas. Todo ese tipo de actitudes son probadas en el liderazgo, antes de otorgársele la autoridad. Jesús mismo fue probado¹²⁷ y aprobado como digno de confianza en tres áreas diferentes, antes de que Él pudiera comenzar a embarcarse de lleno en el propósito de su vida en: la prueba de los apetitos, la del poder y de la fama y la popularidad. Luego entonces para que una persona pueda ser confiada con el ejercicio de la autoridad, así como para que pueda delegarla a otros, deberá tener control sobre sus apetitos propios, la voluntad para ir a través del proceso de sumisión y obediencia en cuanto al mandato delegado, a fin de ganarse la confianza y el respeto, en lugar de ir en busca de la fama instantánea, y el deseo de servir en lugar de simplemente desear el uso del poder. Jesús nunca abusó de su autoridad, la usó para el progreso, desarrollo y protección de otras gentes, este es el claro ejemplo de que el máximo propósito de la autoridad y poder es el *SERVICIO* (servir los intereses y las necesidades de los demás).

Por ello, la persona que recibe la delegación de autoridad, en primer lugar necesita ser enseñado con relación al verdadero propósito y responsabilidad de la autoridad¹²⁸. Si no se darán las siguientes dificultades:

- Se considerarán pastores, ministros u otra nominación. Esto crea dificultades para entablar relaciones horizontales. Hacerse cristiano en la comunidad exige definirse como hermano/a en Cristo, de tal modo que ese hermano/a es el que, en el seno de la comunidad desempeña para ella su ministerio. De ahí lo congruente que resulta la expresión “hermanos en Cristo”. Esa dificultad ha llevado a algunos a creerse ser un separado de los demás.

¹²⁵Stg. 2,1-4,9. Rv 1995

¹²⁶Ro 12,8. RV 1995

¹²⁷Mt 4,1-11. RV 1995.

¹²⁸Pro. 29,2. RV 1995: “Cuando los justos dominan, el pueblo se alegra; cuando domina el malvado, el pueblo gime”

- Tendrán la propensión a administrar la iglesia como si ellos fueran sus dueños. Esta actitud impide la fraternidad cristiana (persona sencilla, servicial, asequible). Aquel que se identifica con su ser cristiano y no con su papel institucional está siempre en la iglesia, ante todo como un paciente pastoral, es decir, su ser personal necesitado de perdón, sanación, rehabilitación, reconciliación y transformación, como todos los demás cristianos. No solo es el que da, sino el que pide, busca y llama a la puerta, el que busca la paz y gracia.
- Se apoyarán en el orden establecido. No en la comunidad que es la fuerza viva. Una institución eclesiástica establecida no solo no puede entender algo que se presente como buena nueva, sino que la tiene que reprimir, porque para ella lo bueno es que no haya novedad, que siga lo establecido, aunque eso niegue la fraternidad y deshumanice a sus miembros y autoridades.

En el terreno político los sistemas democráticos participativos tratan de poner coto a esta realidad mediante la creación de controles y equilibrios mutuos que dificultan la concentración de poder en unas solas manos. La reflexión sobre el poder desde la perspectiva bíblica, pone de manifiesto que urge la elaboración de una ética del poder y de su utilización. El déficit de reflexión sobre la naturaleza del poder se evidencia en el hecho de que cuando se estudia o debate acerca del sistema de gobierno de la iglesia, pocas veces se tiene en cuenta consideraciones sobre el poder que nos vienen dadas por la misma estructura, no se manejan las teorías sociales al respecto. Se suele olvidar que en la iglesia: "Ni el rango ni la dignidad le confieren a nadie la infalibilidad, porque los siervos de Dios, incluso los mejores, pueden cometer errores y necesitan la corrección fraternal de sus hermanos"¹²⁹.

Por ello, debemos de prever las tentaciones del poder que sufren todos los que están en autoridad. Dada la insaciable voracidad del poder, la eclesiología no puede prescindir de las ciencias sociales. La iglesia no es una democracia, pero debería serlo, a excepción de: vox populi, vox dei, porque en la iglesia sólo la Palabra de Dios tiene el valor de autoridad suprema. Por consiguiente tampoco es válida la pretensión de quienes pugnan por identificar todos y cada uno de sus criterios con la voluntad de Dios. Ni populismo ni jomeinismo, ni tampoco soberbias personales o de élite, pretendiendo una

¹²⁹Ga. 2,11-16. RV 1995

mayor espiritualidad y discernimientos sobre el resto de la iglesia que dé lugar a las exigencias del primado, es decir: querer ser los primeros. Solo una cosa contempla la Escritura tan mala como el abuso del poder: la ausencia del mismo, la anarquía. Es más en cuanto al abuso del poder se pronuncia de manera categórica: “... al hombre que cause divisiones después de una y otra amonestación, deséchalo”¹³⁰. Porque en última instancia, el único, el auténtico, el verdadero poder de la iglesia es el Evangelio¹³¹. De ahí que cualquier consideración que hagamos del ejercicio de la autoridad en la iglesia no puede olvidar que nos hallamos, toda/os las/os cristianas/os, comprometidos con una concepción del “poder” que es servicio evangélico. Servicio por encima de cualquier otra cosa.

El ejercicio de la autoridad se da de dos formas: a través del servicio (obras) y por medio del discurso. De esta manera, entendemos por autoridad el derecho que tiene uno de ser creído por aquello que dice; de manera que cuanto más uno tiene derecho a ser creído por su palabra, más autoridad se tiene. Este derecho está fundado en el grado de ciencia y de buena fe que se le reconoce a la persona que habla. La ciencia impide que se engañe a sí mismo y descarta el error que podría nacer de la ignorancia. La buena fe impide que uno engañe a los demás y reprime la mentira que la malignidad buscaría acreditar. Por lo tanto, la verdadera medida de la autoridad en el discurso son la ilustración y la sinceridad¹³². Estas dos cualidades son esencialmente necesarias. El/la más sabio/a y el/la más ilustrado/a de las personas no merece ya ser creído/a, desde el momento que es un bribón(a), como tampoco el/la más piadoso/a y más santo/a, cuando habla de lo que no sabe.

Pero también a través del discurso dominante es que se ha desfigurado el Evangelio y se ha legitimado la postergación de las mujeres, sobre todo con base en textos paulinos del Nuevo Testamento mal interpretados. Lo curioso es que se toman ciertas citas, las que convienen para mantener el estatus quo y se mantienen ocultos otros textos que hablan de paridad. Así tenemos en Gálatas 3,27-28, Pablo resume el carácter radicalmente igualitario de la comunidad, lo que debería hacerse es superar esa disparidad de oportunidad, de poder y de acceso a los bienes del evangelio. En otros

¹³⁰Tit. 3,9-10. RV 1995

¹³¹Ro 1,16. RV 1995. Evangelio: “dinamita”, fuerza y poder de Dios.

¹³²Jurgen Habermas, La lógica de las ciencias sociales. Madrid: Editorial Tecnos, 1993. 72.

textos, reconoce la autoridad que tienen las mujeres para contribuir con sus dones al desarrollo del culto¹³³. Pero estos textos no se toman en cuenta, los que sí se predicán son: 1 Corintios 14,34-36 y 1 Tm 2,9-15 que expresan una actitud hostil hacia el mismo ser de la mujer a la vez que impone severas restricciones a sus actividades.

Se toman los textos, más no la praxis de Pablo que se comportó como compañero de colegas mujeres, al igual que Jesucristo. Por ello una hermenéutica correcta, hará que Pablo ‘haga lo que dice’¹³⁴, bregará por una adecuada expresión de la fe para las buenas relaciones interpersonales, por ello la iglesia de hoy debe superar los textos que alejan, para recuperar al Pablo de las cartas recibidas por las iglesias de Galacia, Corinto, Roma y Filipos¹³⁵.

Esta desvalorización de las mujeres se da en todas las áreas de la sociedad, porque están interrelacionadas, por ello, el mensaje de la Biblia debe ser reinterpretado, se debe detectar el patriarcado, deconstruir sus múltiples expresiones y buscar transformaciones en la iglesia y por ende en la sociedad, para que las mujeres puedan tener como dice la Escritura: vida plena y en abundancia.

¹³³1 Co 11,2-16. RV 1995

¹³⁴Ga. 3,28. RV 1995

¹³⁵Irene Faulkes, “Pablo: ¿Un militante misógino?”, Ribla 20 (1995), 163.

CONCLUSIÓN

Para la praxis de la autoridad y el gobierno al interior de la iglesia, se deben tomar en cuenta las ciencias sociales: filosofía, derecho, sociología, antropología, etc. en lo que respecta a estos conceptos, así como las diversas teorías acerca del poder. Ello ayudará a tener un panorama amplio y profundo de lo que connotan estos conceptos, sus orígenes, funciones, limitaciones y las responsabilidades inherentes a ellos. Asimismo, ayudará a una toma de posición respecto al ejercicio del poder, gobierno y autoridad, sustentado sobre una base teórica firme.

Las teorías sociales dan cuenta que los términos autoridad y gobierno son de origen secular y tienen un hilo transversal: el poder para el bien común. Ellos fueron creados para una convivencia pacífica bajo ciertas pautas (leyes) con el fin de alcanzar objetivos comunes. El ejercicio de estos se da a través de un pacto, por medio del cual el grupo o comunidad le otorga el poder delegado a una persona o a un grupo de personas y se pone bajo su mando u obediencia; pero esta obediencia es recíproca, es decir, obedecen los que son gobernados al que los gobierna bajo autoridad delegada, y viceversa, el que gobierna obedece en cuanto a hacer lo que la comunidad le ha encomendado. Todo ello en base a la confianza que emana la autoridad. Si se pierde ésta, se pierde la autoridad, y peor aún, si se desvirtúa por completo la autoridad, siempre le queda a la colectividad el derecho a la resistencia.

La iglesia es una institución social y como tal, tiene gobierno y autoridades para dialogar con instituciones sociales y para un mejor desempeño de su misión. Por tanto, requiere de una reflexión seria y profunda sobre la aplicación de los conceptos, gobierno, autoridad y poder. Esta reflexión no puede circunscribirse a la aplicación ordinaria y cotidiana sino que debe transversalizar su reflexión con la relectura bíblico-teológica y pastoral, así como del análisis de su comprensión de mundo y de las ciencias que le acompañan, pues su misión no se circunscribe al simple acompañamiento de sus miembros de dar testimonio al mundo de que Dios está aquí, en medio de un mundo adulto plagado de injusticias. Es por ello la importancia de conocer el significado,

alcances y límites de estos conceptos para una buena praxis eclesial, que refleje el ejemplo por antonomasia de la AUTORIDAD sobre toda autoridad, es decir la autoridad-SERVICIO ejemplificada por Jesucristo y todo aquel que tenga autoridad debe hacerlo **“no como los gobernantes de las naciones que se enseñorean de ella, y los que son grandes ejercen sobre ellas potestad (dominio). Sino el que quiera ser grande entre vosotros será vuestro SERVIDOR, y el que quiere ser el primero entre vosotros será vuestro siervo, como el Hijo del hombre, que no vino para ser servido, sino para SERVIR...”**¹³⁶.

¹³⁶Mt. 20,25-27 RV 1995. El agregado y subrayado es nuestro.

BIBLIOGRAFIA

Biblias

Santa Biblia Reina-Valera 1995. Edición de Estudio. Santafé de Bogotá D.C.: Sociedades Bíblicas Unidas. 1998.

Libros

Arendt, Hannah. *¿Qué es Autoridad?* Buenos Aires: Editorial Alianza, 1979.

_____. *La Condición Humana*. Barcelona: Editorial Paidós. 1992.

_____. *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Taurus. 1974.

Aristóteles. *Los clásicos*. México: Fondo de Cultura Económica. 1986.

Bodenheimer, Edgar. *Teoría del Derecho*. México: Fondo de Cultura Económica. 1989.

Boff, Leonardo. *Gracia y liberación del hombre*. Huesca: Ediciones Cristiandad. 1976.

Bourdieu, Pierre. *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores. 1994.

Bourdieu, Pierre. *Poder, derecho y clases sociales*. Argentina: Editorial Anagrama. 1977.

Bourricaud, Francois. *Esbozo de una teoría de la autoridad*. Barcelona: Seix Barral. 1961.

Calvino, Juan. *Comentario a los Romanos*. Lima: Desarrollo Cristiano. 2005.

_____. *Institución de la Religión Cristiana*. Bogotá: Editorial FE LIBRE. 1976.

Cicerón. *De Legibus*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica. 1992.

de Aquino, Tomás. *Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles*. Pamplona: EUNSA. 2000.

Ducos, Marcel. *Gobierno y Eficacia en la Iglesia*. Navarra: Editorial Verbo Divino. 1989.

Duguit, León. *Estudios de Derecho Público*. Barcelona: Editorial Vives. 1989.

Dussel, Enrique. *20 Tesis de Política*. México: Siglo XXI Editores. 2006.

Duverger, Maurice. *Introducción a la política*. Barcelona: Editorial Ariel. 1968.

_____. *Sociología de la política*. París: Editorial Presses Universitaires de France. 1973.

Fayol, Henri. *Administración Industrial*. Barcelona: Editorial Vives. 1975.

- Foucault, Michel. *Historia de la Sexualidad*. Barcelona: Ediciones Paidós. 1987.
- _____. *La arqueología del saber*. México: Siglo XXI. 1997.
- _____. *Las palabras y las cosas*. Madrid: Planeta Agostini. 1985.
- _____. *Microfísica del poder*. Madrid: Editorial La Piqueta. 1978.
- _____. *Vigilar y castigar*. México: Fondo de Cultura Económica. 1975.
- Fuentes, Carlos. *Tiempo mexicano*. Barcelona: Seix Barral. 2002.
- García Canclini, Néstor. *Ideología, cultura y poder*. Argentina: Universidad de Buenos Aires. 1997.
- Gebara, Ivone. *Caminos de la Teología Feminista en América Latina*. Santiago: Ediciones Rehue. 1993.
- _____. *Intuiciones Ecofeministas*. Madrid: Editorial Trotta. 2002.
- Habermas, Jürgen. *La lógica de las ciencias sociales*. Madrid: Editorial Tecnos, 1993.
- Harvey, H. *La Iglesia, su forma de Gobierno y sus Ordenanzas*. Buenos Aires: Editorial Mundo Hispano. 1986.
- Haubert, Katherine. *La mujer en la Biblia*. Visión Mundial. 1994.
- Hobbes, Thomas. *Leviatán*. México: Fondo de Cultura Económica. 1982.
- Lagarde, Marcela. *Género y Feminismo. Desarrollo humano y democracia*. España: J.C. Producción. 1997.
- _____. *Identidad de Género y Derechos Humanos: La Construcción de las Humanas*. Madrid: s.l. 1997.
- _____. *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: UNAM. 1977.
- Leclerc, Gérard. *Historia de la Autoridad*. París: Editorial ESPRIT. 2001.
- Locke, John. *Carta sobre la Tolerancia*. Madrid: Editorial Aguilar. 1979.
- _____. *Segundo Tratado Sobre el Gobierno Civil*. México: Fondo de Cultura Económica. 1989.
- Maquiavelo, Nicolás. *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*. Madrid: Editorial Gredos, Biblioteca de Grandes Pensadores. 2010.
- _____. *El Príncipe*. México: Fondo de Cultura Económica. 1986.
- Miró Quesada Rada, Francisco. *Ciencia Política: Actualidad y perspectiva*. Lima: Editorial Morson. 1976.
- _____. *Introducción a la Ciencia Política*. Lima: Editorial San Marcos. 1977.

- _____. *Manual de Ciencia Política*. Lima: Editorial Libros y Publicaciones. 1980.
- Montesquieu, Charles. *El Espíritu de las Leyes*. México: Fondo de Cultura Económica. 1987.
- Nietzsche, Friedrich. *La Voluntad del Poder*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva. 1984.
- Platón. *Los clásicos*. México: Fondo de Cultura Económica. 1986.
- Rauschenbusch, Walter. *Los Principios Sociales de Jesús*. San José: UBL. 2007.
- Sabatier, Augusto. *Las religiones de autoridad y la religión del Espíritu*. Buenos Aires: Editorial la Aurora. 1952.
- Schüssler Fiorenza, Elisabeth. *Pero ella dijo*. Bilbao: Desclée de Brouwer. 1984.
- _____. “*Mujer-Iglesia: el centro hermenéutico de la interpretación bíblica feminista*”, en: *Del Cielo a la Tierra*. Argentina: Editorial Sello Azul. 1997.
- Spinoza, Baruch. *Tratado político*. Madrid: Alianza Editorial. 1986.
- Valcárcel, Amelia. *Del miedo a la igualdad*. Barcelona: Editorial Anthropos. 1993.
- Villoro, Luis. *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*. México: Fondo de Cultura Económica. 1997.
- Weber, Max. *Conceptos Básicos de Sociología*. México: Fondo de Cultura Económica. 1974.
- _____. *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica. 1985.
- _____. *Teoría Social y Organización Económica*. México: Fondo de Cultura Económica. 1997.

Artículos de revistas

- Barriocanal Gómez, José Luis. “El sacerdocio en el Antiguo Testamento”. *Reseña Bíblica*: 65 (2010) 5-14.
- Cervantes Gabarrón, José. “El sacerdocio de los bautizados en la Primera carta de Pedro”. *Reseña Bíblica*: 65 (2010) 47-55.
- del Vecchio, Daniel. “La necesidad y propósito de la estructura”, *Vino Nuevo* 9 (1980) 17-22.
- Espinosa G, Sergio y Sánchez Sergio. “Prácticas simbólicas de Jesús de Nazaret”. *Theologica Xaveriana*: 153 (2005) 73-90.

- Faulkes, Irene. "Pablo: ¿Un militante misógino?". *Ribla*: 20. (1995) 149-164.
- Herbst, Adrián Javier. "La concepción del líder en la Biblia hebrea y la literatura rabínica". *Cuadernos de Teología*: XXV. (2006) 7-23.
- Míguez, Néstor. "Pablo el compromiso de la Fe". *Ribla*: 20. (1995) 7-33.
- Otero Lázaro, Tomás. "Sacerdocio y sacerdotes en el Nuevo Testamento". *Reseña Bíblica*: 65. (2010) 15-26.
- Scampini, Jorge. "La autoridad doctrinal en la iglesia: ultimo aporte del Groupe des Dombes". *Cuadernos de Teología*: XXV. (2006) 77-102.
- Tamayo-Acosta, Juan José. "El cristianismo: ética de liberación", *Revista Latinoamericana de Teología* 56 (2002) 171-194.
- Wegner, Uwe. "Romanos 13,1-7: Los cristianos y las autoridades. Una lectura sociológica". *Ribla*: 4 (1989) 83-107.

Otras fuentes

- CONEP. 2008. Perú Evangélico. Censo realizado el 2007.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. 2005. Tomo III. Lima: Editorial El Comercio.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. 2005. Tomo VII. Lima: Editorial El Comercio.
- El Movimiento Pentecostal. 1999. Editorial Cristiana de las Asambleas de Dios.
- Estatuto, Constitución Eclesiástica y Reglamento de la IEPP. 2005.
- Lagarde, Marcela. 1997. *Memoria: Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*. Curso sobre autonomía. Managua: Fundación Puntos de Encuentro.